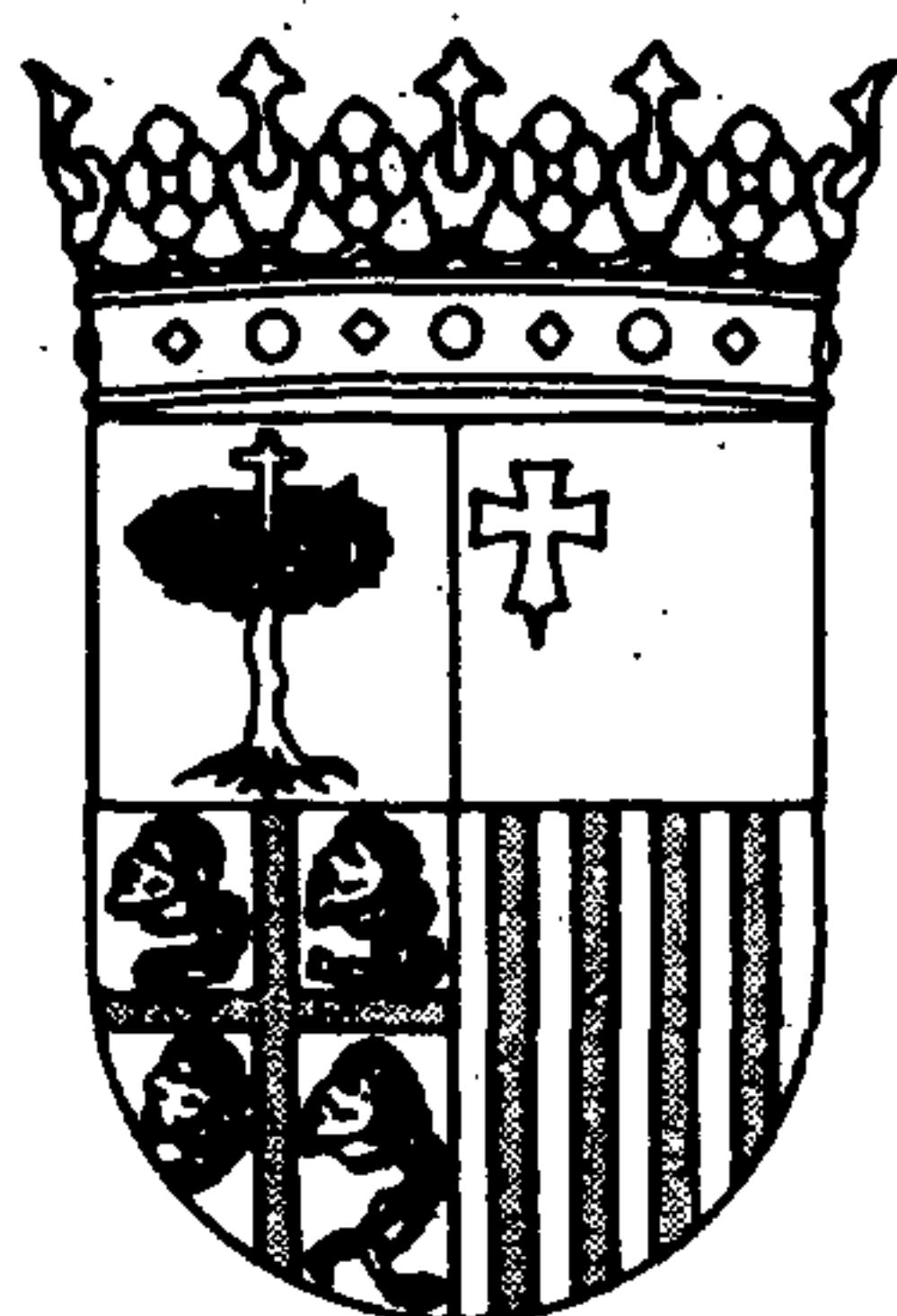




BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Núm. 166 Año V - Legislatura I - 27 de enero de 1987

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

- Enmiendas a la totalidad.	3.176
- Enmiendas parciales.	3.179

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1. Proyectos de Ley

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el 9 de enero de 1987, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes, de conformidad con lo establecido en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 12 de enero de 1987.

EL Presidente de las Cortes
ANTONIO EMBID IRUJO

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Postulando la devolución del Proyecto de Ley al Ejecutivo.

MOTIVACION

Por considerar muy deficiente la redacción del texto articulado del Proyecto de ley, la ausencia de criterios de prioridad territorial en la inversión, por no incidir suficientemente en la problemática económica y social de Aragón y por carecer de originalidad respecto a presupuestos anteriores lo que hace suponer que con el Proyecto presentado la incidencia en la vida económica aragonesa va a ser muy leve.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Se propone su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Insuficiente en su cuantía.
Continuista, gris y falto de imaginación.
Claro predominio del gasto sobre la inversión real.
No potencia actividades que permitan reducir el nivel del desempleo.
Mala distribución territorial de las inversiones.
Excesivamente condicionado, lo que no permite la suficiente autonomía en el gasto.
Deficiente política cultural, que no contempla la defensa de las señas de identidad aragonesa.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Postulando la devolución del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Insuficiente dotación económica e inadecuada atención a las necesidades tanto sociales, como de infraestructura y promoción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

Enmienda a la totalidad de devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Insuficiencia general del Proyecto para las necesidades y aspiraciones de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución de la Sección 12 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada atención a las necesidades de promoción del empleo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 12 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Por la ausencia de originalidad respecto al programa 3221 sobre fomento del empleo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución de la Sección 13 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada atención a las necesidades de infraestructura, de promoción y sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución a la Sección 13 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Las dotaciones de los diferentes programas manifiestan un desequilibrio sectorial y una ausencia de criterios territoriales en la priorización del gasto. Insuficiente dotación para protección del medio ambiente, red viaria, ordenación del territorio y recursos hidráulicos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución de la Sección 14 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada atención a las necesidades de infraestructura, de promoción y sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

A la Sección 14, Agricultura, Ganadería y Montes. Se propone su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Las inversiones correspondientes a los Programas 5311 y 5331 son manifiestamente insuficientes para la provincia de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De Devolución a la Sección 15 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada atención a las necesidades de promoción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Solicitando la devolución a la Diputación General de Aragón de la Sección de Industria, Comercio y Turismo para el ejercicio de 1987.

MOTIVACION

Insuficiencia del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

A la Sección 15. Se propone su devolución a la Diputación General de Aragón.

MOTIVACION

Escasos recursos y mala distribución de los existentes, teniendo en cuenta las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, especialmente en lo que hace referencia a la promoción industrial y a la promoción del turismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 14**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE TOTALIDAD

De devolución de la Sección 16 del Proyecto de Ley.

MOTIVACION

Inadecuada atención de las necesidades sociales y sanitarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE TOTALIDAD NUM. 15**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA A LA TOTALIDAD

Solicitando la devolución a la Diputación General de Aragón de la Sección de Cultura y Educación para el ejercicio de 1987.

MOTIVACION

Insuficiencia del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1º.1.- Sustituir lo siguiente:

Donde dice: "...por un importe consolidado de cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas", debe decir: "treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas".

MOTIVACION

Disconformidad con la nueva emisión de Deuda Pública.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 2**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1º.1. Modificar en el sentido de que el segundo apartado comience inmediatamente después del punto: "...por un importe consolidado de cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco millones cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas. Del cual corresponde..."

MOTIVACION

Mayor corrección.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 3**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Artículo 1º.1. Modificar el texto del Proyecto después de la palabra "consolidado" por: "De cuarenta mil cuatrocientos setenta y seis millones quinientas cuarenta y nueve mil setecientos sesenta y tres pesetas".

MOTIVACION

En concordancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 1º, punto 1. Donde dice: "cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco millones", debe decir: "treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco millones".

MOTIVACION

Evitar doble contabilización.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 5

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 1º, punto 2. Donde dice: "treinta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco millones", debe decir: "treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco millones".

MOTIVACION

En coherencia con la anterior.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 6

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 1º. b). Sustituir el texto del Proyecto por:
"b) Las operaciones de endeudamiento autorizadas en el artículo 22º de esta Ley, por un importe de tres mil quinientos millones de pesetas".

MOTIVACION

En concordancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 7

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 1º, punto 2, apartado b). Donde dice: "dos mil millones", debe decir: "mil millones".

MOTIVACION

Evitar endeudamiento excesivo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 8

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMICA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 1º.2.b).- Supresión íntegra del precepto.

MOTIVACION

Disconformidad con la nueva emisión de Deuda Pública.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 9

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 1º.2.b. A continuación del mismo se añadirá lo siguiente: "cuya emisión se efectuará de acuerdo con las características recogidas en el artículo 22º de esta Ley".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 10

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 2º. Sustituir la palabra: "incrementados", por: "modificados".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 11

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2º. Suprimir la frase: "cuando aquellos se originen".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 12

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2º. Suprimir en el párrafo 2º desde: "No obstante los créditos incluidos en el capítulo segundo...." hasta el final del párrafo.

MOTIVACION

Parece más correcto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 13

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el artículo 3º, punto 2, la expresión: "no obstante, los créditos... dentro del mismo programa".

MOTIVACION

Para mejor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 14

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Diputado D. José Antonio Yagüe Máñez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 2 del artículo 3º, donde dice "...a la triple clasificación: orgánica, económica a nivel de conceptos y por programas", debe decir: "...a la cuádruple clasificación: orgánica, económica a nivel de conceptos, por programas y territorial".

MOTIVACION

Conseguir la comarcalización de los gastos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 15

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 4º. El segundo párrafo debe ser suprimido.

MOTIVACION

En concordancia con lo dispuesto en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 16

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4º.2. Al final de dicho artículo se incluirá el siguiente texto: "El expediente de modificación deberá contener las desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 17

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 4º. Añadir un tercer párrafo que diga: "El expediente de modificación deberá contener las desviaciones que en la ejecución de los programas puedan producirse, así como el grado de consecución de los objetivos correspondientes que se vean afectados".

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 18

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

De un artículo 4º. bis:

"Artículo 4º. bis (nuevo).- 1. En el presupuesto de cada obra pública financiada total o parcialmente, directa o indirectamente por la Diputación General de Aragón cuyo presupuesto exceda de 10 millones de pesetas, se incluirá una partida equivalente al menos al 1% del mismo, destinada a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma y de fomento a la creatividad artística.

2. Cuando el presupuesto oscile entre 5 y 10 millones de pesetas se destinará a los fines citados la cantidad de 100.000 pesetas.

3. En las obras públicas que se construyan y exploten por particulares en virtud de concesión administrativa de la Diputación General de Aragón, sin la participación financiera de ésta, se destinará al menos el 1% de su presupuesto o el límite mínimo de 100.000 pesetas a los fines señalados en el apartado 1.

4. Se exceptúan de esta obligación las siguientes obras:

- a) Aquéllas que tengan por objeto la restauración o conservación de bienes declarados integrantes del Patrimonio Histórico.

b) Las que sean por sí mismas creaciones artísticas.

c) Las que afecten a la seguridad de los servicios públicos o a la seguridad y defensa del Estado.

d) Aquéllas cuyo presupuesto no exceda de 5 millones de pesetas.

5. Por vía reglamentaria se determinará el sistema de aplicación concreto de los fondos resultantes de la consignación a que se refiere este artículo".

MOTIVACION

Se trata de mejorar las obras públicas de nueva realización, dotándolas de obras artísticas que las conviertan en claro exponente del desarrollo creativo actual, a la par que supone un importante apoyo a las llamadas artes plásticas. Esta regulación normativa, vigente en los Presupuestos Generales del Estado y en otros países europeos, puede servir de eficaz instrumento para el enriquecimiento y conservación del Patrimonio Histórico, de modo que pueda acometerse la extensión de esas tareas a otros monumentos y conjuntos, y el mantenimiento y difusión de lo realizado.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 19

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone suprimir los apartados a), b), c) y d) del artículo 5º.

MOTIVACION

Es improcedente su inclusión.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5º. d). Sustituir la redacción del Proyecto por la siguiente:

"d) Los créditos de participación de la Comunidad Autónoma en los ingresos del Estado originados como consecuencia de la incorporación automática de los remanentes del ejercicio 1986. Las solicitudes de ampliación deberán ser aprobadas por la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado c) del artículo 5º. Se propone el siguiente texto:

"c) El complemento familiar de acuerdo con las disposiciones en vigor".

MOTIVACION

Concreción de los créditos ampliables.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 5º. e). Modificar: "cuotas y gastos sociales...", por: "cuotas, gastos sociales y prestaciones de la Seguridad Social".

MOTIVACION

Mayor corrección.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Diputado D. José Antonio Yagüe Mañez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al apartado g) del artículo 5º. Al final del apartado suprimir: "o por decisión firme jurisdiccional".

MOTIVACION

Expresión innecesaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 5º. g). Sustituir: "elevaciones salariales impuestas", por: "innovaciones salariales establecidas".

MOTIVACION

Mayor corrección.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5º. h). Añadir al final: "que sean aprobadas mediante ley de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5º. h). Añadir en el artículo 5º, apartado h), "in fine": "que hayan sido aprobadas mediante Ley de Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Especificación necesaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del apartado i) del artículo 5º.

MOTIVACION

Apartado innecesario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 5º. Añadir al artículo 5º un párrafo 2 que diga: "2. De todas las modificaciones presupuestarias se remitirá por la Diputación General de Aragón, en el mes inmediato siguiente, una copia de la resolución de los correspondientes expedientes de modificación a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Aunque el artículo 48º de la Ley 4/1986, de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, establece esta exigencia, parece que lo hace con respecto a las modificaciones previstas en el Capítulo II, Título II, de dicha Ley y no claramente a todas

aquellas que puedan introducirse vía Ley de Presupuestos (artículo 39º.1 de la misma Ley 4/1986). La Ley 4/1986 precisa, por ejemplo, la necesaria aprobación del correspondiente expediente de modificación (como se repite en el artículo 48º); sin embargo, el artículo 39º.1 no precisa la remisión a las Cortes de Aragón. Parece, pues, oportuno recogerlo en la Ley de Presupuestos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 1 del artículo 6º. En la última línea, donde dice: "...financiación procede de los Presupuestos Generales del Estado", debe decir: "...financiación proceda de los Presupuestos Generales del Estado".

MOTIVACION

Redacción más correcta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el artículo 6º el punto 2.

MOTIVACION

Redacción incomprensible.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 31**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6º.2. Modificar el “;” por una “,” quedando la redacción como sigue: “y que tengan un destino finalista, una vez efectuada la división...”

MOTIVACION

Mayor corrección.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 32**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión del artículo 7º.

MOTIVACION

En concordancia con enmiendas anteriores.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 33**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 7º del Proyecto que quedará redactado como sigue:

“Artículo 7º.- El Consejero de Economía y Hacienda podrá acordar transferencias entre créditos de personal de los distintos programas de gasto, así como entre créditos para gastos de funcionamiento de los programas de gasto gestionados por un mismo Departamento”.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 34**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del apartado 1 del artículo 7º del Proyecto.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 35**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 7º.2. Sustituir el párrafo 2 del artículo 7º por otro que diga:

“2. A tal efecto, podrá acordar las siguientes transferencias de créditos:

a) Del Capítulo II al Capítulo IV dentro de un mismo programa.

b) Del Capítulo VI al Capítulo VII cuando sea necesario ejecutar una inversión determinada por Administración pública distinta a la inicialmente prevista.

c) Entre créditos que afecten a un mismo Capítulo dentro de un mismo programa”.

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Artículo 7º.3 (nuevo):

"3. Para conseguir un mayor logro en los objetivos del Programa de Fomento del Empleo, el Consejero de Economía y Hacienda podrá acordar transferencias de crédito entre los distintos capítulos, ajustando éstos a la auténtica naturaleza del gasto a realizar"

MOTIVACION

Conseguir que, sin modificar la finalidad del gasto, se contabilice de una manera rigurosa, imposible de precisar de antemano.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Diputado D. José Antonio Yagüe Mañez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8º del Proyecto, que quedará redactado como sigue:

"Artículo 8º.- 1. El Consejero de Economía y Hacienda podrá acordar las oportunas reservas de crédito consistentes en acreditar mediante certificación y diligencia que existe un crédito suficiente para realizar el gasto propuesto.

2. Cuando haya de justificarse tal circunstancia, habrá de realizarse previamente el correspondiente apunte contable que "reserve" el crédito para el expediente concreto a que se refiere".

MOTIVACION

Redacción más exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado 2 del artículo 8º. Donde dice: "...de varios Departamentos, el Consejero de Economía y Hacienda...", debe decir: "...de varios Departamentos, a propuesta de los correspondientes Consejeros, el de Economía y Hacienda..."

MOTIVACION

Redacción más exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al apartado 2 del artículo 8º, donde dice: "...autorizar los gastos de los conceptos presupuestarios...", debe decir: "...autorizar los gastos imputables a los conceptos presupuestarios..."

MOTIVACION

Redacción más exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 40**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 1 del artículo 9º, en el principio de la segunda línea, sustituir la palabra "retenciones" por "reservas".

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 41**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9º. Añadir al final del párrafo segundo:

"El Consejero de Economía y Hacienda informará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de la realización nominal de subvenciones con sus respectivos importes".

MOTIVACION

Mayor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 42**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9º. Añadir un nuevo punto 3:

"3. Por el Departamento de Economía y Hacienda se confeccionará una relación por materias en la que figurarán los librados y los importes de las subvenciones, de las que se dará información trimestral a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Posibilitar mejor seguimiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 43**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9º. Al final del mismo se añadirá un tercer apartado del siguiente tenor:

"3. Por el Departamento de Economía y Hacienda se confeccionará una relación por materias en la que figurarán los librados y los importes de las subvenciones, de las que se dará información trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 44**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9º del Proyecto, añadir un apartado 3 con el siguiente texto:

"3. En el caso de que los perceptores de las anteriores subvenciones no estén obligados a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, la justificación de la subvención se exigirá "a prio-

ri", justificando que se ha realizado la obra, realizado el servicio o cumplida la finalidad que ha motivado la concesión".

MOTIVACION

Para mayor justificación y control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 9º. Añadir un nuevo párrafo 3 que diga: "3. El Departamento de Economía y Hacienda remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón una relación por materias de los importes de las subvenciones y el destino de las mismas".

MOTIVACION

Facilitar el ejercicio del control parlamentario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 10º.1. Sustituir la expresión: "que figura en la normativa estatal", por otra que diga: "que las retribuciones de dicho personal".

MOTIVACION

Mayor adecuación y autonomía en la prescripción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 47

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11º. Añadir: "De estas solicitudes se remitirá copia a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón dentro de los quince días siguientes a su presentación ante la Administración del Estado".

MOTIVACION

Para un mejor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 48

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 11º. Añadir un segundo párrafo que diga: "De estas solicitudes se remitirá copia a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón dentro de los treinta días siguientes a su presentación ante la Administración del Estado".

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 49**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 13º. Sustituir el artículo 13º del Proyecto por otro que diga:

"Artículo 13º.- Dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural, la Diputación General dará cuenta documental del grado de desarrollo y ejecución del Presupuesto a la Comisión correspondiente de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Especificar y concretar lo previsto en la Ley.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 50**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 14º. Sustituir el artículo 14º del Proyecto por otro que diga:

"Artículo 14º.- 1. Con efectos de 1 de enero de 1987 el incremento conjunto de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma y sus organismos autónomos no sometido a la legislación laboral, aplicadas en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes en 1985, será el que se aplique por negociación colectiva con los sindicatos representativos, no superando el ocho por ciento, sin perjuicio del resultado individual de la aplicación de dicho incremento, de manera que, en general, suban más los salarios más bajos y menos los más altos.

2. Asimismo, y con efectos de 1 de enero de 1987, la masa salarial del personal laboral perteneciente a la Comunidad Autónoma será la que se aplique tras negociación colectiva con los sindicatos representativos, no superando el ocho por ciento y sin perjuicio del resultado individual de la distribución de dicho incremento global. Con cargo a la masa salarial, deberán satisfacerse las retribuciones derivadas de los correspondientes convenios y las que se devenguen en el ejercicio.

Con independencia de lo dispuesto en el párrafo anterior se establece un fondo con cargo al que podrán acordarse in-

crementos adicionales de la masa salarial para la homologación de aquellos colectivos especialmente desfavorecidos.

Su distribución se hará en base a la propuesta que a tal fin se negocie con los sindicatos representativos.

3. Las retribuciones de los altos cargos permanecerán durante el ejercicio de 1987 en las cantidades consignadas para 1986."

MOTIVACION

Autonomía en la gestión, participación social y austeridad en las retribuciones de los altos cargos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 51**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo primero del artículo 14º del Proyecto, que quedará redactado como sigue: "Con efectos de 1 de enero de 1987, el incremento de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, e incluidos los altos cargos, aplicado en las cuantías y de acuerdo con los regímenes retributivos vigentes en 1986, será el siguiente:

Funcionarios con índice de proporcionalidad 10, el 3%.
Funcionarios con índice de proporcionalidad 8, el 4%.
Funcionarios con índice de proporcionalidad 6, el 6%.
Funcionarios con índice de proporcionalidad 4, el 7%".

MOTIVACION

Mejor distribución de las retribuciones a funcionarios.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 52**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 14º. Sustituir la expresión "cinco por ciento", en las dos ocasiones en que aparece en el artículo 14º del Proyecto, por otra que diga: "ocho por ciento".

MOTIVACION

Mantener el poder adquisitivo del personal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 14º. Suprimir la expresión "e incluidos los altos cargos" del artículo 14º del Proyecto.

MOTIVACION

Austeridad en las retribuciones de los altos cargos, dada la naturaleza política de los mismos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 15º. Se propone suprimir la expresión "unilaterales".

MOTIVACION

Mejor redacción técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 17º bis:

"Artículo 17º, bis.- Trimestralmente, y dentro del mes siguiente a su finalización, la Diputación General de Aragón remitirá a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relación del nuevo personal incorporado".

MOTIVACION

Para un mejor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 18º. Se propone sustituir el texto del Proyecto por el siguiente:

"Artículo 18º.- Contratación directa de inversiones por razón de la cuantía.

1. La Diputación General de Aragón, a propuesta del Departamento interesado, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos proyectos de obras que se inicien durante el ejercicio de 1987, con cargo a los créditos del Departamento correspondiente, cualquiera que sea el origen de los fondos y cuyo presupuesto de contratación, impuestos incluidos, sea inferior a 50 millones de pesetas, publicando previamente en el Boletín Oficial de Aragón las condiciones técnicas y financieras de la obra a ejecutar. El plazo mínimo para la presentación de propuestas para la ejecución de proyectos será de 15 días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

2. Igualmente, la Diputación General de Aragón, a propuesta de los Departamentos interesados, podrá autorizar la contratación directa de todos aquellos suministros que se ini-

cien en el ejercicio de 1987, y cuyo presupuesto sea inferior a 11 millones de pesetas, con los mismos requisitos señalados en el párrafo anterior.

3. La contratación directa por razón de la cuantía, fuera de los supuestos previstos en los apartados anteriores, se ajustará en lo dispuesto en la presente Ley y en la legislación vigente que le sea aplicable al efecto.

4. Trimestralmente, la Diputación General informará documentalmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en los sesenta días inmediatos siguientes, de los expedientes tramitados al amparo de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del presente artículo.

5. En las contrataciones a que se refiere este artículo, los proyectos deberán referirse a obras completas, sin que el objeto de los contratos pueda fraccionarse en partes o grupos, si el período de ejecución correspondiese al de un solo presupuesto ordinario”.

MOTIVACION

Mayor concreción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

“D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 18º. Añadir un nuevo párrafo que diga:

“2. Trimestralmente, la Diputación General de Aragón comunicará documentalmente a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón, en el mes inmediato siguiente a su aprobación, los expedientes tramitados al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior”.

MOTIVACION

Facilitar el control parlamentario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 18º, añadiendo: “trimestralmente la Diputación General de Aragón comunicará a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda relación de los expedientes que se hayan tramitado por el procedimiento de contratación directa”.

MOTIVACION

Para un mejor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 18º bis, del siguiente tenor.

“Artículo 18º bis (nuevo).- Para los supuestos de contratación directa de obras y suministros de bienes muebles, en los que no sea exigible certificado de clasificación empresarial, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado y con el objetivo de promover la concurrencia, la Diputación General de Aragón abrirá un registro especial de contratistas y comerciantes para pequeños y medianos empresarios, en los que necesariamente deberán estar inscritos los industriales o comerciantes adjudicatarios de las obras o suministros, con una antelación mínima de un mes a la fecha de convocatoria de la licitación correspondiente”.

MOTIVACION

Favorecer la libre competencia y transparencia del mercado.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 19º, apartado 1º. Al final del mismo, después de "Administración pública", se añadirá: "siempre que se trate de proyecto de la Comunidad Autónoma".

MOTIVACION

Mayor concrección.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 19º.1. Añadir al párrafo 1 del artículo 19º del Proyecto, "in fine", la frase: "Siempre que se trate de proyectos de competencia de la Comunidad Autónoma".

MOTIVACION

Mejor adecuación del texto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone suprimir el apartado 2 del artículo 19º.

MOTIVACION

Es improcedente.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 19º.3. Sustituir el párrafo 3 del artículo 19º del Proyecto por otro que diga:

"3. La redistribución de anualidades en el FCI se ajustará a los criterios que para la modificación de créditos se señalan en esta Ley".

MOTIVACION

Mejor control de la distribución de las asignaciones del FCI.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 19º. Añadir un párrafo cinco que diga:

"5. Del contenido de las operaciones previstas en los apartados 3 y 4 de este artículo se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón en el plazo de treinta días".

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 65**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 21º. Añadir un nuevo punto 3, que quedará redactado como sigue:

"3. De la concesión de estos anticipos se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Para un mejor control.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 66**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 21º. Añadir un párrafo tres que diga:

"3. De la concesión de estos anticipos se dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 67**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 21º bis del siguiente tenor:

"Artículo 21º bis.- En el primer semestre de 1987, la Diputación General de Aragón propondrá al Gobierno de la Nación la relación de proyectos, clasificados en orden a su prioridad, de los cuales se interesa su financiación con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, procurando la máxima efectividad del principio de solidaridad interterritorial entre las tres provincias aragonesas. De dicha solicitud se dará cuenta a las Cortes en el plazo de 10 días contados desde su tramitación al Gobierno de la Nación".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 68**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 22º. Supresión íntegra del precepto.

MOTIVACION

Disconformidad con la emisión de nueva Deuda Pública.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 69**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 22º. Supresión del artículo 22º del Proyecto.

MOTIVACION

Necesidad de una Ley específica, según mandato estatutario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 70

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 22º.- 1. Quedará redactado de la forma siguiente:

"1. Queda autorizada la Diputación General de Aragón para la emisión de 3.500.000 ptas. de Deuda Pública, con arreglo a las siguientes características".

MOTIVACION

Aumentar los recursos financieros.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 71

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 22º.1. Modificar la redacción del Proyecto por la siguiente:

"1. Queda autorizada la Diputación General de Aragón para la emisión de tres mil quinientos millones de Deuda Pública, con arreglo a las siguientes características..."

MOTIVACION

En concordancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 72

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 22º, punto 1. Donde dice: "dos mil millones", debe decir: "mil millones".

MOTIVACION

Evitar endeudamiento excesivo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 73

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado b) del artículo 22º. Donde dice: "La inversión se destinará a la suscripción pública...", debe decir: "La inversión se realizará por suscripción pública..."

MOTIVACION

Redacción más exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 22º.1.b). Sustituir la expresión: "La inversión se destinará...", por: "La emisión se destinará..."

MOTIVACION

Corregir un lapsus evidente.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado b) del artículo 22º. Se propone el siguiente texto:

"b) La suscripción de la Deuda será pública, siendo computables en sus coeficientes de inversión obligatoria los títulos suscritos por las Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito con sede en Aragón".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado c) del artículo 22º. Donde dice: "...el tipo de interés que se fije reglamentariamente...", debe decir: "...el tipo de interés que a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda fije la Cámara legislativa..."

MOTIVACION

Mayor control parlamentario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 77

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 22º.2. Modificar la redacción del Proyecto por la siguiente:

"2. Del importe total de la emisión, se destinarán dos mil millones de pesetas para financiar los proyectos de inversión previstos en los programas de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1987 y mil quinientos millones para financiar el Fondo de Solidaridad Regional".

MOTIVACION

En concordancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 78

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Artículo 22º, punto 3. Donde dice: "comunicándolo", debe decir: "con la aprobación de la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Puede suponer cambios importantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 79**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Del punto 3 del artículo 22º, que quedará redactado como sigue:

"3. Los expresados proyectos de inversión financiados con cargo a la emisión de Deuda Pública, no podrán ser modificados salvo por Ley".

MOTIVACION

En caso contrario se incumpliría lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 80**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 22º.3. Sustituir el párrafo 3 del Proyecto por otro que diga:

"3. Los expresados proyectos de inversión financiados con cargo a la emisión de Deuda Pública no podrán ser modificados salvo por ley de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Imperativo estatutario y coherencia con la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1986.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 81**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 22º.3. Sustituir el contenido del precepto por el siguiente:

"Artículo 22º.- 3. Los expresados proyectos podrán ser modificados de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente".

MOTIVACION

Necesaria referencia a la legislación específica que ya regula dichas modificaciones.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 82**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 22º. Añadir un párrafo cuatro que diga:

"4. Los expresados proyectos de inversión financiados con cargo a la emisión de Deuda Pública no podrán ser modificados salvo por ley".

MOTIVACION

Mayor control por parte de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 83**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 22º bis, con el siguiente texto:

"Artículo 22º bis.- 1. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda refinance y/o sustituya las operaciones de endeudamiento de la Comunidad Autónoma concertadas con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, con el exclusivo objeto de obtener un costo menor de la carga financiera y prevenir los posibles efectos negativos derivados de la fluctuación en las condiciones del mercado.

2. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para la emisión de Deuda Pública hasta un importe máximo igual a la emitida con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, con sujeción a las características determinadas por el artículo 22º y con el exclusivo objeto de amortizar la ya emitida".

MOTIVACION

Prever la posibilidad de reducir la carga financiera de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 84

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al apartado 1 del artículo 23º. Donde dice: "durante dicho ejercicio...", debe decir: "durante el vigente ejercicio..."

MOTIVACION

Redacción más exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 85

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Al artículo 23º.1. Sustituir el comienzo del artículo, donde dice: "Durante dicho ejercicio...", por: "Durante el ejercicio de 1987..."

MOTIVACION

Mayor corrección.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 86

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al Artículo 23º.1. Se propone el siguiente texto:
"1. Durante el ejercicio económico de 1987..." (resto del apartado como el proyecto).

MOTIVACION

Mejorar la redacción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 87

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo apartado 3 al artículo 23º del siguiente tenor:

"3. Las empresas beneficiarias de los antedichos avales, deberán tener su domicilio social en Aragón, o la mayoría de sus activos, o la mayor parte de sus operaciones deberán encontrarse o realizarse en su territorio".

MOTIVACION

Fomentar el desarrollo en la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 88**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 23º bis del siguiente tenor:

"Artículo 23º bis.- Durante el ejercicio de 1987 la Diputación General de Aragón podrá avalar las operaciones de crédito para inversión que las entidades crediticias concedan a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, hasta un importe máximo de 600 millones de pesetas".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 89**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir en el artículo 24º, punto 1, la expresión: "excepto en los supuestos a que se refiere".

MOTIVACION

Para mejorar el texto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 90**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Al artículo 24º.1. Añadir al final: "el párrafo del artículo anterior, que será de veinte millones".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 91**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 24º bis del siguiente tenor:

"Artículo 24º bis.- Comisión por concesión de avales. Se faculta al Consejero de Economía y Hacienda para determinar la comisión a percibir como contraprestación del riesgo asumido, en virtud de los avales a que se refiere el artículo 23º. Dicha Comisión no podrá sobrepasar el 2% anual del total del mencionado aval, y se integrará en un fondo de reserva que se constituirá anualmente mediante la correspondiente partida presupuestaria, con la finalidad específica de afrontar los desembolsos que sean necesarios realizar por posibles incumplimientos de las obligaciones afianzadas".

MOTIVACION

Una mayor adecuación presupuestaria a la realidad.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 92**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Diputado D. José Antonio Yagüe Máñez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 25º del Proyecto.

MOTIVACION

Artículo innecesario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 93

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo 25º bis a continuación del artículo 25º del Proyecto y dentro del Título VI que diga:
"Artículo 25º bis (nuevo).- Se crea el Fondo de Solidaridad Regional, cuyos fines estarán de acuerdo con lo previsto en la Ley ordenadora de la Acción Social en materia de servicios sociales.

Se dota dicho fondo con un crédito extraordinario inicial de mil quinientos millones de pesetas para su funcionamiento durante el ejercicio de 1987".

MOTIVACION

Concordancia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 94

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir un nuevo artículo 26º del siguiente tenor:

"Artículo 26º (nuevo).- Con el fin de paliar los desequilibrios interterritoriales dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón se crea el Fondo Interno de Solidaridad Regional para actuaciones inversoras en áreas infradotadas que se destinará a la financiación de proyectos de inversión en infraestructura

y a la actuación pública en zonas marginales de carácter urbano y rural. El antedicho fondo se dotará mediante la emisión de un crédito extraordinario, una vez evaluados los principales proyectos de ejecución más urgente e inmediata y, en todo caso, con los saldos positivos de la refinanciación del endeudamiento de la Comunidad Autónoma".

MOTIVACION

Corregir los desequilibrios regionales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 95

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Adición de un nuevo artículo. Artículo 26º. Añadir un nuevo artículo que diga:

Artículo 26º (nuevo).- "El Departamento de Economía y Hacienda rendirá cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda de las Cortes de todas y cada una de las operaciones financieras realizadas al amparo de lo dispuesto en los artículos anteriores, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la realización".

MOTIVACION

Mayor participación de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 96

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Disposición Adicional Primera. Modificar la redacción del texto del Proyecto, sustituyendo la expresión "se efectuará mediante disposición reglamentaria" por la siguiente: "se efectuará mediante decreto".

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO

Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 97

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición Adicional Primera. Añadir al párrafo 1 de la Disposición Adicional Primera "in fine" la siguiente frase: "A tales efectos, y por las Consejerías correspondientes, se establecerán, caso de no existir, y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión".

MOTIVACION

Mayor clarificación y transparencia.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 98

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir en la Disposición Adicional Primera, punto 1, donde dice: "disposición reglamentaria", debe decir: "decreto".

MOTIVACION

Más correcto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 99

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

A la Disposición Adicional Segunda. Después de "la Mesa de las Cortes", añadir: "de acuerdo con la Junta de Portavoces".

MOTIVACION

Parece más conveniente.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO

Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 100

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Sustituir en la Disposición Adicional Segunda, punto 3, por lo siguiente: "la Mesa de las Cortes, de acuerdo con la Junta de Portavoces, incorporará los remanentes de crédito correspondientes a 1986".

MOTIVACION

Para conseguir la adecuada incorporación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 101

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición Adicional Tercera. Añadir una nueva Disposición Adicional Tercera que diga:

"Disposición Adicional Tercera (nueva).- Todo anteproyecto de Ley o proyecto de Decreto que pueda generar nuevas obligaciones económicas no previstas en el Presupuesto incluirá una memoria económica en la que se pondrán de manifiesto las repercusiones presupuestarias derivadas de su ejecución. También requerirán memoria económica aquellas disposiciones y resoluciones administrativas que supongan un incremento del gasto en relación con los créditos consignados en cada programa".

MOTIVACION

En cumplimiento de preceptos constitucionales y del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 102

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

"Disposición Adicional (nueva).- 1. Hasta tanto sea aprobada la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, la enajenación de bienes pertenecientes a la misma, se realizará obligatoriamente mediante subasta pública, independientemente del valor de los mismos. La descripción de los bienes, así como las condiciones técnicas y el tipo de licitación, deberán publicarse en el Boletín Oficial de Aragón con una antelación mínima de un mes a la fecha de la subasta.

2. El valor mínimo de salida será fijado por los servicios técnicos de valoraciones de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Para el caso de que la subasta pudiera quedar desierta, por no llegar a cubrirse el valor de salida, el Consejero de Economía y Hacienda remitirá a la correspondiente Comisión de las Cortes de Aragón un informe técnico motivado sobre la valoración efectuada y una propuesta razonada del nuevo valor de licitación, siendo preceptivo el informe favorable de la citada Comisión para proceder a la convocatoria de una segunda subasta con los mismos requisitos que la primera".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 103

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional, del siguiente tenor:

"La liquidación del Presupuesto del ejercicio económico de 1986, se remitirá a las Cortes antes del 1 de marzo de 1987".

MOTIVACION

Mejorar el texto del proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 104

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

"Disposición Adicional (nueva).- Se autoriza al Departamento de Economía y Hacienda para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad, con cargo a una cuenta de previsión de insolvencias, de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que se estime y fije como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación presente".

MOTIVACION

Ajustar la contabilidad a la realidad.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 105

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cor-

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Adicional del siguiente tenor:

"Disposición Adicional (nueva).- Las dotaciones presupuestarias destinadas a financiar la ejecución de los Planes "Riegos del Alto Aragón" y "Bardenas", en la medida que sean recursos propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, se considerarán anticipos a reintegrar por la Administración General del Estado para suplir la falta de dotación en los Presupuestos Generales".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 106

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir nueva Disposición Adicional Tercera:

"Disposición Adicional Tercera.- La Mesa de las Cortes de acuerdo con la Junta de Portavoces, realizará las transferencias de crédito necesarias para el correcto ejercicio de sus funciones por el Justicia de Aragón".

MOTIVACION

Previsión necesaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 107

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición Adicional 3ª (nueva):

"Disposición Adicional 3ª (nueva). Se autoriza al Consejo de Economía y Hacienda para que pueda disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad, de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas inferiores a la cuantía que se estime como insuficiente para la cobertura del coste que su exacción y recaudación representante".

MOTIVACION

Evitar que en liquidaciones de pequeña cuantía el coste de recaudación sea superior a la cantidad a recaudar.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 108

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE SUSTITUCION

Disposición Transitoria. Sustituir la expresión "en un 5%" de la Disposición Transitoria por otra que diga: "en la proporción establecida de acuerdo con los representantes del personal hasta un máximo del 8%".

MOTIVACION

Coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 109

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Disposición Transitoria del Proyecto, penúltima línea, donde dice: "...y complementarias en un 5%, a igualdad de

puestos de trabajo", debe decir: "...y complementarias de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del citado artículo".

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 110

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Transitoria Segunda, con el siguiente texto:

"Disposición Transitoria Segunda.- Durante el primer trimestre del año 1987, la Diputación General de Aragón elaborará la normativa legal oportuna con el objeto de determinar las condiciones objetivas que han de reunir las empresas, para acceder al Registro especial a que se refiere el artículo 18º bis de esta Ley, con su correspondiente clasificación empresarial. Hasta tanto esto se produzca, se aceptará provisionalmente en el referido registro a todas aquellas empresas que legalmente cumplan los requisitos para poder contratar con el Estado, sin clasificación alguna".

MOTIVACION

En concordancia con enmiendas anteriores.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 111

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Se propone añadir una nueva Disposición Transitoria del siguiente tenor:

"Disposición Transitoria (nueva).- Durante el presente ejercicio de 1987, para poder realizar con cargo a las correspondientes partidas presupuestarias cualquier campaña institucional de publicidad o promoción, se requerirá con carácter previo el informe favorable de la correspondiente Comisión de las Cortes de Aragón".

MOTIVACION

Mejorar el texto del Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 112

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir nueva Disposición Final:

"Disposición Final (nueva). La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón".

MOTIVACION

Precisión necesaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 113

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición Final Primera (nueva). Añadir una nueva Disposición Final Primera que diga:

"Disposición Final Primera (nueva).- 1. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.
2. El Departamento de Economía y Hacienda desarrollará el contenido de esta Ley en lo que se refiere a las modificaciones presupuestarias y otras competencias atribuidas en la Ley".

MOTIVACION

Carácter técnico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 114

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

Disposición Final Segunda (nueva). Añadir una nueva Disposición Final Segunda con el siguiente texto:
"Disposición Final Segunda (nueva).- La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón".

MOTIVACION

Carácter técnico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 115

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

A la Sección 01 (Cortes de Aragón). Se propone la creación del Servicio 02 (Justicia de Aragón), Programa 1112 (Justicia de Aragón), con una cantidad de 1.000.000, que deberá reducirse del Servicio 01, Programa 1111, Capítulo 2, Artículo 2, Concepto 6-1 (atenciones protocolarias y representaciones).

MOTIVACION

Hacer posible la puesta en marcha de la institución del Justicia de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 116

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	02	
Servicio	01	
Programa	1121	
Concepto	100	2.345.020

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221 Fomento del empleo.	
Concepto	77	2.345.020

MOTIVACION

La misma que para la enmienda a la Sección 12, Servicio 02, Programa 3221.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 117

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	02	
Capítulo	2...428.000	2% gastos bienes corr. y servic.
Sección	11	
Capítulo	2...11.248.000	2% gastos bienes corr. y servic.

Sección	12	
Capítulo	2....6.110.400	2% gastos bienes corr. y servic.
Sección	13	
Capítulo	2....5.374.026	2% gastos bienes cort. y servic.
Sección	14	
Capítulo	2...10.809.723	2% gastos bienes corr. y servic.
Sección	15	
Capítulo	2....3.222.400	2% gastos bienes corr. y servic.
Sección	16	
Capítulo	2...16.130.018	2% gastos bienes corr. y servic.
Sección	17	
Capítulo	2....7.391.991	2% gastos bienes corr. y servic.

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221	Fomento del empleo.
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9...60.714.558	Fondo ayuda creación primer empleo.

MOTIVACION

Colaborar en la solución del desempleo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 118**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	2	
Artículo	0	
Concepto	2	400.000
Concepto	6	600.000
Artículo	1	
Concepto	4	500.000
Concepto	5	500.000
Concepto	6	1.000.000
Artículo	2	

Concepto	0-0	2.000.000
Concepto	0-1	1.000.000
Concepto	0-3	1.500.000
Concepto	1-0	1.000.000
Concepto	1-9	1.000.000
Concepto	2-0	1.500.000
Concepto	2-1	500.000
Concepto	2-3	500.000
Concepto	3-9	1.000.000
Concepto	4-1	2.000.000
Concepto	6-2	1.000.000
Concepto	6-5	500.000
Concepto	7-0	1.000.000
Concepto	7-6	500.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	05	
Programa	4571	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	Edificios y otras construc.
		18.000.000.

MOTIVACION

Incrementar inversiones para actividades deportivas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 119**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0-0	Ordinario no inventariable.
		750.000
Concepto	0-3	Libros y otras publicaciones
		750.000
Concepto	2-0	Telefónicas
		1.000.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Programa	1211	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	0-1	Consejo Asesor RTVE
		2.500.000

MOTIVACION

Permitir el funcionamiento del Consejo Asesor de RTVE-Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 120

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	180	
Programa	1211	300.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	180	
Programa	6121	300.000.000

MOTIVACION

Situación mas apropiada para el Fondo de retribuciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 121

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	480	
Programa	1211	1.000.000

REDUCIR:

Sección	02	
Servicio	01	
Concepto	110	
Programa	1121	1.000.000

MOTIVACION

Dotación al Consejo Asesor RTVE en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 122

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

DISMINUIR

Sección	11	
Servicio	0	
Programa	123	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	9 Otros.	250.000

AUMENTAR

Sección	15	
Servicio	0	
Programa	751	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	Promocionar turismo en Aragón.	250.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 123

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1231
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 Reuniones. 4.000.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Promocionar turismo en Aragón. 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 124

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 Reuniones. 2.000.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511

Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Promocionar turismo en Aragón. 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 125

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 9 Otros. 500.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Promocionar turismo en Aragón. 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 126**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1 Atenciones protocolarias. 2.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Nueva ruta turística, deportes náuticos, embalses de Aragón. 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 127**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211

Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3 Otras publicaciones. 15.000.000

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	3221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento empleo. 15.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 128**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9 Otros. 2.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Promocionar turismo en Ara- gón. 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 129

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	1	Atenciones protocolarias.
		2.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	7511	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto		Nueva ruta turística, deportes náuticos, embalses de Aragón.
		2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 130

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	1	150.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	7511	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto		Promocionar turismo en Aragón. 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 131

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	04	
Programa	1251	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	9	Otros. 1.500.000

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Promoción actividades deportivas de iniciación. 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 132**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11
Servicio	05
Capítulo	4
Artículo	4
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	4571 10.250.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	
Programa	6121 10.250.000

MOTIVACION

Mejora de dotación del fomento y apoyo a la actividad deportiva en los centros públicos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 133**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11
Servicio	05
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
Programa	4571 49.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	1211 49.000.000

MOTIVACION

Mejorar la dotación para inversiones reales dentro del programa de Fomento y apoyo a la actividad deportiva, especialmente en municipios cabeceras de comarca deficitarios en instalaciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 134**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6-9 Otros 7.000.000

AUMENTAR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2 Edificios y otras const
	7.000.000

MOTIVACION

Incrementar inversiones para actividades deportivas. No se ha aumentado nada en relación con el Presupuesto de 1986.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 135

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11
Servicio	05
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Programa	4571
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Programa	4571
	3.000.000

MOTIVACION

Aumentar el presupuesto de inversiones en el Polideportivo A. Masiá de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 136

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11
Servicio	05
Concepto	440
Programa	4571
	8.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	8.000.000

MOTIVACION

Mejora escuelas iniciación deportiva en centros públicos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 137

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11
Servicio	05
Concepto	461
Programa	4571
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	3.000.000

MOTIVACION

Mejora actividades tiempo libre ayuntamientos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 138

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	470	
Programa	4571	8.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	8.000.000

MOTIVACION

Mejora actividades deportivas centros enseñanza privados.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 139

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	470	
Programa	4571	11.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	11.000.000

MOTIVACION

Mejora de las actividades de las agrupaciones deportivas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 140

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	470	
Programa	4571	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Escuelas iniciación deportiva comarcales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 141

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	480	
Programa	4571	7.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	7.000.000

MOTIVACION

Mejora planes actividades centros de iniciación técnico-deportiva de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 142

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	227	
Programa	4571	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estudio INEF Huesca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 143

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	692	
Programa	4571	40.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	40.000.000

MOTIVACION

Programa instalaciones deportivas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 144

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Programa	4571	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	05	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	2	
Programa	1211	5.000.000

MOTIVACION

Mejorar las instalaciones del Polideportivo San Fernando.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 145

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Concepto	760	
Programa	4571	20.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	20.000.000

MOTIVACION

ENMIENDA DE MODIFICACION

Plan regional instalaciones deportivas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 146

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 Otros. 17.000.000

AUMENTAR:

Sección 15
Servicio 03
Programa 7511
Capítulo 7
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto Promocionar turismo en Aragón. 17.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 147

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5 Reuniones. 3.000.000

AUMENTAR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 4
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto Promoción actividades deportivas de iniciación. 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 148

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6 Estudios. 1.500.000

AUMENTAR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 4
Artículo 7
Concepto 9
Subconcepto Promoción actividades deportivas de iniciación. 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 149

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Capítulo	6	5.530.000 1% inversiones reales.
Sección	12	
Capítulo	6	131.000 1% inversiones reales.
Sección	13	
Capítulo	6	63.470.200 1% inversiones reales.
Sección	14	
Capítulo	6	59.923.500 1% inversiones reales.
Sección	15	
Capítulo	6	1.401.000 1% inversiones reales.
Sección	16	
Capítulo	6	8.634.126 1% inversiones reales.
Sección	17	
Capítulo	6	3.994.000 1% inversiones reales.

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221	Fomento del empleo.
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9.....	143.083.826 Fondo ayuda creación primer empleo.

MOTIVACION

Colaborar en la solución del desempleo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 150

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2210	8.600.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	nuevo:	Campaña coordinada sobre la marginación de la mujer.
Capítulo	4	2.600.00
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Programa	nuevo:	Campaña coordinada sobre la marginación de la mujer.
Capítulo	7	6.000.000

MOTIVACION

Crear un nuevo Programa denominado campaña coordinada de los diversos departamentos sobre la marginación de la mujer, a nivel educativo, productivo y social, con las siguientes características:

- Estudio sobre la situación de la mujer en Aragón, en todos sus aspectos y, en especial, las condiciones de vida de la mujer en el ámbito rural.

- Coordinar con los distintos organismos con competencias en el tema, la implementación de programas y servicios para la mujer, respetando la autonomía de las distintas instituciones.

- Campañas para erradicar la prostitución femenina y análisis de los motivos que a ella conducen, sus consecuencias personales y sociales.

- Campañas de información sobre medidas específicas destinadas a la mujer en lo relativo a seguridad e higiene en el trabajo.

- Fomento del asociacionismo femenino.

- Actuaciones asistenciales de apoyo a la mujer con alto riesgo de marginación: puesta en marcha de centros provinciales y comarcales de asistencia, asesoramiento, gestión y tramitación jurídica sobre malos tratos, divorcio, separación temporal, planificación familiar, interrupción voluntaria del embarazo, etc.

- Coordinación de las actuaciones de los diversos Departamentos en este tema.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 151**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 11
 Servicio
 Programa 1211
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 2203 2.000.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 11
 Servicio
 Programa nuevo: de compensación intercomarcal.
 Capítulo 4 2.000.000
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Crear un nuevo Programa denominado Fondo de Compensación Intercomarcal, a poner en marcha en 1987, con las siguientes características:

Objetivo: Planificación, a tres años, de la corrección de desequilibrios comarcales, teniendo en cuenta criterios horizontales: condiciones de vida, nivel de desempleo, renta por habitante, densidad de población, etc.

Actuaciones:

- Elaboración de un plan de trabajo.
- Remisión de las propuestas a los municipios afectados, desde una perspectiva comarcal.
- Presentación para su aprobación a las Cortes de Aragón.
- Coordinación con Diputaciones Provinciales y convenios con Administración central para llevar a cabo las actuaciones necesarias en las Comarcas deprimidas.
- Aplicación de los fondos comunitarios europeos.
- Concentración de actuaciones para servicios y equipamientos colectivos en los núcleos rurales de las comarcas deprimidas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 152**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 11
 Servicio
 Programa 1211
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 2214 500.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 11
 Servicio
 Programa nuevo: Programa de comarcalización.
 Capítulo 7 500.000
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

MOTIVACION

Crear un nuevo Programa denominado de comarcalización, con las siguientes características:

- Desarrollo y aplicación de la delegación de competencias en los municipios para posibilitar la descentralización regional.
- Constituir comisiones conjuntas entre la Administración autonómica y las municipales para valorar los medios y competencias a transferir.
- Elaboración de una propuesta para anteproyecto de comarcalización administrativa aragonesa.
- Elaboración del Proyecto de Ley de comarcas de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 153**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2222	3.500.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	nuevo: Publicación de un boletín mensual sobre los problemas regionales.	
Capítulo	2	3.500.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

MOTIVACION

Crear un nuevo Programa sobre la publicación de un boletín mensual sobre los problemas regionales y actuaciones de las Cortes de Aragón y Diputación General de Aragón, así como del cumplimiento de las previsiones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 154

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	202	50.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	204	850.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	212	600.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	214	700.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	215	4.600.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2200	11.500.000

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	1251	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	769	68.250.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Para inversiones en obras menores con presupuestos inferiores al millón de pesetas en municipios de menos de dos mil habitantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 155

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2239	7.720.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2241	7.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2263	500.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2264	150.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2270	9.780.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	2279	500.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	231	4.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Programa	1211	
Concepto	241	6.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio		
Programa	5331	
Capítulo	4	9.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Programa	5331	
Capítulo	6	10.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Programa	5331	
Capítulo	7	16.650.000

MOTIVACION

Desarrollo de un nuevo Programa denominado Plan Regional de Ecología y Medio Ambiente, con las siguientes características:

Objetivo: Protección, mejora y difusión del medio natural.

Actuaciones:

-Adquisición de las áreas de mayor valor ecológico y necesitadas de protección.

-Promoción de los espacios naturales. Edición del mapa o catálogo de espacios Naturales. Elaboración de itinerarios de especial interés ecológico.

-Ejecución de obras encaminadas a la utilización racional de los espacios naturales.

-Desarrollo de la normativa medio-ambiental.

-Colaboración con grupos y organizaciones ecologistas.

-Protección de la flora y fauna aragonesa. Potenciación cinegética y piscícola.

-Prevención de la lucha contra incendios en espacios naturales y áreas forestales en general.

-Plan de restauración de los bosques destruidos por incendios.

-Plantación de masas forestales menos vulnerables al fuego. Sustitución progresiva de las masas de pinar por frondosas de combustión más lenta y difícil.

-Campañas de educación y divulgación del medio ambiental.

-Formación de controladores medio ambientales y patrullas verdes.

-Control de los planes de reforma interior, planes de ordenación urbana, etc. para conseguir mejorar la calidad del medio urbano y mantener el patrimonio histórico-artístico, así como para dotarse de espacios naturales acondicionados para actividades recreativas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 156

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	11	
Servicio		
Programa	1211	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2210	5.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	11	
Servicio		
Programa	nuevo: Fomento de las relaciones e intercambios con el exterior de la Comunidad Autónoma de Aragón.	

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 Otros. 90.000

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 03
Programa
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 Fomento ayudas investigación. 90.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 450

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 9 Otros. 2.360.000

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa
Capítulo 6

Artículo 9
Concepto 7
Subconcepto 1 Apoyo parque natural Sierra de Guara (Huesca) 2.360.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 451

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 02
Concepto 469
Programa 7141 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
Servicio 02
Concepto 300
Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Mejora Red meteorológica comarcal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 452

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

Objetivo 1.-Formación del deportista.**Actuaciones:**

- Subvenciones a los ayuntamientos para apoyo de los programas específicos de deporte escolar.
- Subvenciones a los ayuntamientos para creación de la infraestructura mínima en los centros de la red escolar.
- Ayudas a los ayuntamientos para dotación de material deportivo para deporte escolar.
- Proponer la creación de la especialidad de Educación Física y Deporte en la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB.
- Programación de juegos escolares, subvencionando los gastos de desplazamiento de los deportistas,
- Organización de los juegos escolares en los centros educativos.
- Organización de los juegos escolares en los diversos ámbitos: local, comarcal y regional.
- Contratación de profesorado titulado en Educación Física y Deportes.

Objetivo 2.- Programación Regional de la infraestructura deportiva comarcal.**Actuaciones:**

- Elaboración de un Plan Regional actualizado de las necesidades en instalaciones deportivas.
- Estudio de las necesidades de material deportivo para concesión de subvenciones.
- Coordinar la cooperación entre instituciones y organizaciones regionales para la práctica deportiva.

Objetivo 3.- Convenio de colaboración con los Municipios y otras entidades para creación de nuevas instalaciones deportivas y mejora de la red existente.**Actuaciones:**

- Colaboración con Ayuntamientos para creación de nuevas instalaciones y mantenimiento de las ya existentes.
- Creación de la red comarcal de escuelas deportivas.
- Colaboración con otras instituciones para crear nuevas instalaciones.

Objetivo 4.- Promoción del deporte como actividad física y mental en respuesta a las demandas de la sociedad y de la vida.**Actuaciones:**

- Fomento del deporte popular destinado al conjunto de la población.
- Apoyo a las actividades deportivas locales y a las modalidades autóctonas.
- Potenciar las actividades deportivas de empresa.
- Promoción de campañas deportivas dirigidas a sectores específicos de la población.
- Promoción de los juegos y el deporte universitario.
- Promoción del atletismo infantil y juvenil.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 158**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Capítulo	4	
Artículo	4	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	457.1	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Fomento de la actividad deportiva.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 159**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	11	
Servicio	05	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	457.1	10.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto Nuevas dotaciones.
 Subconcepto
 Programa 1231 10.000.000

MOTIVACION

Fomento de la actividad deportiva.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 11
 Concepto 100 546.953

AUMENTAR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 3221 Fomento del empleo.
 Concepto 77 546.953

MOTIVACION

La misma que para la enmienda a la Sección 12, Servicio 02, Programa 3221.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 160**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Atribuir el contenido del Programa 4571, Sección 11, denominado "Fomento y apoyo a la actividad deportiva", a la Sección 17, Cultura y Educación.

MOTIVACION

Contemplar el deporte desde su necesaria perspectiva cultural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 161**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA NUM. 162**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 Reuniones. 4.000.000

AUMENTAR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 3221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Fomento empleo. 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 163**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6 Estudios. 2.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento industria artesana. 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 164**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	02
Programa	6121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6 Otros estudios. 10.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento cooperativismo agrario. 10.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 165**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	02
Capítulo	4
Artículo	4
Concepto	8
Subconcepto	
Programa	9 100.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	5311 100.000.000

MOTIVACION

Necesidad de incidir más adecuadamente en la problemática del empleo eliminando gastos menos urgentes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 166**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	02
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	3221 40.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	5311 40.000.000

MOTIVACION

Necesidad de incidir más adecuadamente en la problemática del empleo eliminando gastos menos urgentes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 167**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	02
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	3221 25.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	5311 25.000.000

MOTIVACION

Necesidad de incidir más adecuadamente en la problemática del empleo eliminando gastos menos urgentes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 168**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	02
Concepto	226
Programa	6121 1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 1.000.000

MOTIVACION

Centro Documentación Europea.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 169**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	6121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Jornadas Aragón y Mercado Común.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 170

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	6121	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Centro de Información y Documentación de Aragón (CIDA).

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 171

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	6121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estudios Gran Area Expansión Industrial de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 172

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	6121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Dotación estudios Zona Urgente Reindustrialización (ZUR).

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 173

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	6121	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Estudios y proyectos FEDER.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 174

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	699	
Programa	6121	23.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	23.000.000

MOTIVACION

Campana difusión de las ventajas de Aragón en orden a la captación de inversiones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 175

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	699	
Programa	6121	27.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	27.000.000

MOTIVACION

Campana para captación de empresas para su instalación en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 176

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6121	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6-5	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	7	
Artículo	8	
Concepto	9	2.000.000

MOTIVACION

Restauración y adecuación Claustro Catedral de Roda de Isábena.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 177

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	6121	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto 6-2		2.000.000
Concepto 7-6		8.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo	7	
Artículo	6 (a Corporaciones Locales)	10.000.000

MOTIVACION

Incluir una partida para remodelación de un edificio destinado a auditorio público en la ciudad de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 178

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	460	
Programa	3221	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Programa Formación Empresarial.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 179

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	470	
Programa	3221	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Programas territoriales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 180

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	470	
Programa	3221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Subvención a Empresas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 181

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	470	
Programa	3221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Subvención intereses préstamos subvencionados.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 182

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	480	
Programa	3221	30.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	02	
Concepto	302	
Programa	0111	30.000.000

MOTIVACION

Convenios INEM.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 183

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	480	
Programa	3221	38.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	302	
Programa	0111	38.000.000

MOTIVACION

Empleo juvenil.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 184

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	3221	4.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	4.000.000

MOTIVACION

Convenios agricultura.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 185

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	3221	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Subvención préstamos SODIAR.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 186

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	3221	50.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	302	
Programa	0111	50.000.000

MOTIVACION

Incentivos regionales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 187**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Antonio Yagüe Mañez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	03
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	6
Subconcepto	
Programa	6311 2.905.860

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	6111 2.905.860

MOTIVACION

Mejorar dotación de equipos informáticos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 188**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Antonio Yague Mañez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	12
Servicio	03
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	6
Subconcepto	
Programa	6311 3.341.688

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	Otras remuneraciones.
Subconcepto	
Programa	6111 3.341.688

MOTIVACION

Mejorar dotación de equipos informáticos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MAÑEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 189**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto 6-4	2.000.000
Concepto 7-6	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9 4.000.000

MOTIVACION

Restauración y adecuación del Castillo de Montearagón de Huesca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 190.

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio		
Programa	6121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2203	800.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio		
Programa	6121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2204	1.500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6121	
Concepto	2265	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6121	
Concepto	2276	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6121	
Concepto	230	150.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6121	
Concepto	231	50.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6311	
Concepto	212	800.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6311	
Concepto	2200	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6311	
Concepto	2213	350.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6311	
Concepto	2262	92.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6311	
Concepto	2264	3.500.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6312	
Concepto	2203	1.300.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6312	
Concepto	2204	400.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6312	
Concepto	230	25.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	6312	
Concepto	231	25.000

REDUCIR:

Sección	12	
Programa	100	547.224

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221 -Fomento del Empleo	
Concepto	77	26.539.224

MOTIVACION

Transformar el Programa del Proyecto en un nuevo Programa de fomento del empleo, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Constitución del Consejo Económico y Social de Aragón compuesto por la Administración de la Comunidad Autónoma, centrales sindicales, organizaciones empresariales y Corporaciones Locales, como órgano asesor y de control de la programación y planificación económica regional, y de participación, según el artículo 131º.2 de la Constitución Española y el artículo 57º.4 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Actuaciones:

- Dotar de medios materiales y humanos al Consejo Económico y Social de Aragón.

- Remitir a las Cortes de Aragón el Proyecto de Ley para su creación, elaborado con la participación de los sectores sociales y económicos.

- Constituir en su seno una estructura organizativa adecuada a sus objetivos: Mesa por el empleo, consejos comarcales, etc.

Estudiar, asesorar y hacer propuestas sobre el Programa de Desarrollo Regional y Plan de Inversiones Públicas de Aragón.

Objetivo 2.- Constitución de la Mesa por el empleo, dependiente del Consejo Económico y Social de Aragón, compuesta por la Administración Autonómica, organizaciones empresariales y centrales sindicales.

Actuaciones:

- Creación de mesas comarcales, con estructura similar a la regional, cuyo objetivo será elaborar propuestas sectoriales o locales dirigidas a la Mesa regional.

- Estudio del empleo en Aragón, por sectores de producción y comarcas.

- Gestión y ejecución de la política de empleo emanada de la Comunidad Autónoma, de los diversos Departamentos y de la propia Mesa regional del empleo.

- Elaborar propuestas de utilización de los fondos estructurales europeos y Fondo Social Europeo para crear empleo.

- Hacer propuestas de convenios con el INEM y otras instituciones de la Administración central.

- Revisión de los expedientes promovidos por los distintos programas.

- Valoración y publicación periódica de resultados.

- Elaboración de estudios para experiencias piloto en los distintos municipios, mediante el aprovechamiento de los recursos naturales y producciones tradicionales.

Objetivo 3.- Creación de un sector público regional, en aplicación del artículo 57º.2 del Estatuto de Autonomía, amplio, fuerte y eficaz en Aragón, para la creación de puestos de trabajo, en colaboración con municipios y con la iniciativa privada.

Actuaciones:

- Creación de empresas públicas, mixtas o sociedades anónimas laborales.

- Plan de fomento de empleo sobre la puesta en marcha de acciones de explotación e industrialización.

- Promover la colocación de trabajadores en paro no perceptores del subsidio de desempleo en las localidades más necesitadas de ello, mediante la realización de Convenios con las corporaciones locales.

Objetivo 4.- Creación de puestos de trabajo a través del fomento de cooperativas. Realización de un plan regional de fomento de canales de comercialización directa y cooperativa, para acercar la misma a los productores y reducir costes innecesarios.

Actuaciones:

- Divulgar y fomentar el cooperativismo en los municipios y centros de formación profesional.

- Realización de cursos de desarrollo cooperativo.

- Fomento de la constitución de cooperativas mediante ayudas a fondo perdido.

- Apoyo técnico a las cooperativas.

- Concierto con las Cajas de Ahorros, que permita la subvención de intereses a préstamos solicitados por las cooperativas.

- Coordinación con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes para aplicar la Ley del Banco de Tierras en el doble sentido de favorecer la creación de puestos de trabajo y la constitución de cooperativas agropecuarias.

- Realización de experiencias concretas en comarcas y en sectores del campo, de cooperativas de ciclo completo (producción, comercialización y consumo).

Objetivo 5.- Plan de ayuda a la pequeña y mediana empresa para la creación de puestos de trabajo.

Actuaciones:

- Reducción de hasta 5 puntos de interés para inversiones creadoras de puestos de trabajo.

- Subvención de 200.000 pesetas a fondo perdido por trabajadores contratados por un período mínimo de dos años, siempre que en la empresa no haya despedido improcedentemente o se haya acogido a expediente de regulación de empleo en el año inmediatamente anterior a la solicitud de subvención.

- Promover la colocación de trabajadores procedentes de expedientes de crisis o despidos improcedentes.

- Especial atención a la contratación de trabajadores minusválidos.

Objetivo 6.- Plan Regional de Empleo Juvenil.

Actuaciones:

- Desarrollo, difusión y fomento del cooperativismo juvenil.

- Utilización de las ayudas comunitarias a este fin, relacionadas con la formación profesional.

- Convenios con el INEM y otras instituciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 191

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1 Atenciones protocolo. 500.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Nueva ruta turística, deportes náuticos y embalses de Aragón. 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 192**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6 Estudios. 2.000.000

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	3221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento empleo. 2.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 193**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1 Atenciones protocolarias. 800.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Potenciar nueva ruta turística, deportes náuticos y embalses de Aragón. 800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 194**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMICA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.659.110

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.659.110

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 195

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 196

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.220.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 197

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.250.802

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.250.802

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 198

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
711.144

REDUCIR:

Sección 13
Servicio 01
Programa 5111
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0
711.144

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 199

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
307.836

REDUCIR:

Sección 13
Servicio 01
Programa 5111
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1
307.836

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 200

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 201

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.500.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	2.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 202

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 203

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2

100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 204

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3

200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 205

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

140.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	1

140.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 206

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

124.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	9
	124.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 207

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 208

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 209

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 210

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	01
Programa	5111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	3.100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 211

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	30.511.027

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	30.511.027

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 212

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	19.489.920

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	19.489.920

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 213

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	31.897.741

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	31.897.741

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 214

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	12.613.240

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	12.613.240

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 215

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	24.526301

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	24.526.301

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 216

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 217

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	800.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	800.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 218

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 219

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987:

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
	530.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	530.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 220

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	4
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 221

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	390.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	390.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 222

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	2.200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 223

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	1
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 224

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	40.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	9
	40.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 225

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	9
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 226

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	403.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	4
Subconcepto	3
	403.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 227

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	800.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	800.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 228

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1550.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	1.550.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 229

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 230

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
42.293.000	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	0
42.293.000	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 231

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
1.107.500	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	
1.107.500	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 232

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
12.500.000	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	
12.500.000	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 233

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.701.584

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.701.584

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 234

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	934.082

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	934.082

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 235

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	674.467

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	674.467

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 236

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	300.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 237

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1

Concepto	
Subconcepto	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 238

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	60.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	60.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 239

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 240

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	300.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4321
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 241

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	14.731.223

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	14.731.223

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 242

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	11.832.458

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	11.832.458

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 243

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	971.246

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	971.246

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 244

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	323.706

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	323.706

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 245

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.402.115

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	4.402.115

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 246

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	900.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	900.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 247

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	600.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	600.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 248

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	750.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	750.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 249

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 250

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6

Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto 200.000

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4322
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3 200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 251

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto 1.224.000

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4322
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 1
 Subconcepto 9 1.224.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 252

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto 650.000

REDUCIR:

Sección 13
 Servicio 03
 Programa 4322
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 2
 Subconcepto 0 650.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 253

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	1
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 254

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	66.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	9
	66.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 255

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	70.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	9
	70.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 256**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	217.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	217.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 257**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 258**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	585.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	585.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 259**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	275.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	275.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 260**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	637.500

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	
	637.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 261**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	476.400

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	
	476.400

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 262

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
1.925.185	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
1.925.185	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 263

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
1.331.404	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
1.331.404	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 264

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
833.361	

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	
Subconcepto	
833.361	

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 265**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	66.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	66.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 266**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	94.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	94.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 267**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	35.600

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	35.600

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 268

MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	174.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	174.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 269

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	290.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	
	290.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 270

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	357.850

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4421
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	
	357.850

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 271**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	7.075.404

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	7.075.404

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 272**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.880.212

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.880.212

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 273**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.277.663

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	4.277.663

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 274

MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 275

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.031.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.031.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 276

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	90.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	90.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 277**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	10.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	9
	10.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 278**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	950.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	950.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 279**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.050.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.050.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 280

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	800.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	
	800.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.678.410

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	8.678.410

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 282

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	
Concepto	1
Subconcepto	
	5.289.543

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	5.289.543

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

ENMIENDA NUM. 281

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 283

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.575.825

REDUCIR

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	3.575.825

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 284

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	250.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	2
Subconcept	
	250.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 285

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	3
Subconcepto	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 286

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	660.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	5
Subconcepto	660.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 287

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	1.300.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 288

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	650.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1

650.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 289

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

210.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2

210.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 290

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

75.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9

75.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 291

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

800.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	800.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 292

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto; al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	1
	150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 293

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	40.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3
Subconcepto	9
	40.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 294

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	4
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 295

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	275.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	275.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 296

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	33.690.512

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	4
	33.690.512

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 297

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REducir:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 298

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 299

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 300

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	627.500

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	
	627.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 301

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.305.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	
	1.305.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 302

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	984.936

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	1
Artículo	0
Concepto	0
Subconcepto	0
	984.936

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 303

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.468.725

RECUERDO:

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 0
 5.468.725

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 304

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 4.105.929

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 1
 Subconcepto 0
 4.105.929

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 305

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 1.170.000

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 01
 Programa 4111
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0
 1.170.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 306

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio
 Programa 02
 Capítulo 5131
 Artículo 6
 Concepto 1
 Subconcepto
 1.500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 307

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 308

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 309

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 310

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	0
Subconcepto	0
	8.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 311

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.251.200

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	1
Subconcepto	0
	2.251.200

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 312

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 3.000.000

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Dip.
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0
 3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 313

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 10.000.000

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3
 10.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

ENMIENDA NUM. 314

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 02
 Programa 4131
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 2
 Subconcepto 0
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 315

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto

4.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 02
Programa 4131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2

4.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 316

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto

1.050.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 03

Programa 3131
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 2
Subconcepto 0

1.050.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 317

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 02
Programa 5131
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto

2.166.000

REDUCIR:

Sección 16
Servicio 03
Programa 3131
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0

2.166.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 318**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 319**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 320**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	2.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 321

LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	20.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	20.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 322

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.448.775

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	4
	5.448.775

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 323

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 324

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	12.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	4
Concepto	2
Subconcept	
	12.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 325

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 326

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121

Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3
 1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 327

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 1.500.000

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 04
 Programa 4121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 2
 Subconcepto 0
 1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM.328

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 5.740.500

REDUCIR:

Sección 16
 Servicio 04
 Programa 4121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2
 5.740.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 329

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 3.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 330

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	215.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	0
	215.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 331

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	6
Subconcepto	0
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 332

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.541.674

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	2.541.674

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 333

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.489.647

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.489.647

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 334

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 335

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	300.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1

300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 336

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

200.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5

200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 337

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

100.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	01
Programa	6111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	6

100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 338

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

10.493.473

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6121
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	10.493.473

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 339

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.134.664

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6121
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	5.134.664

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 340

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	6121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 341

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5
 1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 342

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 6
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 343

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 300.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 6121
 Capítulo 1
 Artículo 8
 Concepto 0
 Subconcepto
 300.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 344

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	12.002.260

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	12.002.260

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 345

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	6.710.016

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	6.710.016

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 346

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 347**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	03
Programa	6311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	4
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 348**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	10.456.904

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	04
Programa	6312
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	10.456.904

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 349**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	6.456.265

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	04
Programa	6312
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	6.456.265

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 350**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto

1.346.772

REDUCIR:

Sección 02
 Servicio 01
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 0

1.346.772

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSÉ LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 351**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto

1.765.500

REDUCIR:

Sección 02
 Servicio 01
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 1

1.765.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSÉ LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 352**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto

746.760

REDUCIR:

Sección 02
 Servicio 01
 Programa 1121
 Capítulo 1
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 0

746.760

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSÉ LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 353**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	213.956

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	4
	213.956

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 354**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	682.113

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	1
Artículo	5
Concepto	0
Subconcepto	
	682.113

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 355**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.500.000

REDUCIR:

Sección	02
Servicio	01
Programa	1121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	2.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 356

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.448.447

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	2.448.447

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 357

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	995.500

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	995.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 358

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.039.417

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.039.417

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 359**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 360**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 361**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 362

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 363

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	15.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	15.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 364

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.703.530

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	4.703.530

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 365

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.686.426

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	4.686.426

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 366

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.400.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	2
	1.400.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 367

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 04
 Programa 1251
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 3
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 368

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 150.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 04
 Programa 1251
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1
 150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 369

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1251
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 370

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 371

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	04
Programa	1251
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 372

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.267.169

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.267.169

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 373

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

1.853.775

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	1

1.853.775

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 374

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

8.015.101

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0

8.015.101

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 375

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

7.119.911

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1

7.119.911

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 376

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	814.850

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	814.850

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 377

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	9.912.836

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	9.912.836

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 378

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.623.208

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.623.208

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 379

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.018.500

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	4
Concepto	0
Subconcepto	
	1.018.500

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 380

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6

Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.381.547

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	5.381.547

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 381

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	15.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	15.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 382

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 383

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	8.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 384

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	4.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 385

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	8.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 386

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	51311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	3º
Subconcepto	9
	5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 387

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131

Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 3.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1
 3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 388

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 6.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2
 6.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 389

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
 Servicio 02
 Programa 5131
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Programa 1211
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 390

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Regla-

mento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 391

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211

Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 392

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1231
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 393

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1231
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 394

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1231
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 395

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1231
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 396

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.174.931

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7211
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	
	8.174.931

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 397

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	8.341.113

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	
	8.341.113

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 398

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	600.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7221
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	
	600.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 399**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	17.694.810

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	
	17.694.810

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 400**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6

Artículo	1
Concepto	7 100.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7 100.000.000

MOTIVACION

Incrementar partida correspondiente a obras de infraestructura hidráulica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 401**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7 100.000.000

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	04
Programa	5121
Capítulo	6
Artículo	9
concepto	7 100.000.000

MOTIVACION

Incrementar partida destinada a obras de infraestructura hidráulica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 402**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	1-4	1.500.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4421	
Capítulo	7	
Artículo	6	
Concepto	9	1.500.000

MOTIVACION

Aumentar subvenciones a corporaciones locales para medidas anticontaminantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 403**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	2	
Artículo	3	
Concepto	0	4.500.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	4421	

Capítulo	7	
Artículo	6	
Concepto	9	4.500.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a corporaciones locales para medidas anticontaminantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 404**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	13	
Servicio	02	
Programa	5131	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto	7	20.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7311	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	1	20.000.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a empresas para relanzamiento de las cuencas mineras.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 405**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	7....20.000.000 Bienes destino uso general, financiados con Deuda Pública -Estación Autobuses Zara- goza-
Programa	513.1

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	7....20.000.000 Bienes destino uso general, financiados con Deuda Pública -Financiar puntos de inter- rés en créditos a transportistas para reposición flota de transporte.
Programa	513.1

MOTIVACION

Atender al sector de transporte por carretera.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 406

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Capítulo	06
Artículo	1
Concepto	7
Subconcepto	
Programa	5131 693.110.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Capítulo	6
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4311 693.110.000

MOTIVACION

Dedicar fondos para carreteras.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 407

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	
Concepto	7
Subconcepto	
Programa	5131 228.100.000

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	20
Capítulo	6
Artículo	
Concepto	2
Subconcepto	
Programa	4311 228.100.000

MOTIVACION

Dedicar fondos para carreteras de FCI destinado a viviendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 408

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	3
Concepto	0 Dictas. 10.000.000
Subconcepto	

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	3221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento empleo. 10.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 409

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	4311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9 Otros. 500.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	2
Subconcepto	Centro Rehabilitación Drogodependencias en Huesca. 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 410

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 200.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	2
Subconcepto	Centro Rehabilitación Drogodependencias en Huesca. 200.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 411

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	02
Programa	5131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones. 1.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	2
Subconcepto	Centro Rehabilitación Drogodependencias en Huesca. 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 413

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luis Cenís Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	7
Subconcepto	
Programa	26.563.681

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	Nuevas dotaciones.
Subconcepto	
Programa	4322 26.563.681

MOTIVACION

Iniciar estudios para realización del aeropuerto de los Pirineos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 412

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	02
Concepto	697
Programa	5131 10.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Concepto	692
Programa	1211 10.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 414

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Diputado José Antonio Yague Máñez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En la comarcalización de inversiones a realizar por la Sección 13, Servicio 02 correspondientes al Proyecto de ley, dotar la cantidad suficiente para el acondicionamiento y señali-

zación del tramo de carretera del ramal que une la carretera de Castellón con Sástago, entre el puente de Gelsa y la población de La Zaida. Dicha dotación se efectuará con cargo a los créditos que de forma general se establecen en el Capítulo 6, Artículo 9º, Concepto 7 del Servicio 02 del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes.

MOTIVACION

Gasto necesario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE ANTONIO YAGUE MANEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 415

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13
Servicio	03
Programa	4322
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 585.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	2
Subconcepto	Centro Rehabilitación Drogodependencias en Huesca. 585.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 416

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Concepto	698
Programa	4421 2.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 2.000.000

MOTIVACION

Estudios medio ambiente.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 417

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13
Servicio	03
Concepto	698
Programa	4322 3.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 3.000.000

MOTIVACION

Plancamiento urbanístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 418

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Concepto	692	
Programa	4322	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Proyectos restauración.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 419

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	0	
Subconcepto		
Programa	4421	8.955.616

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	04	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto	Nuevas dotaciones	
Subconcepto		
Programa	5121	8.955.616

MOTIVACION

Mejorar la atención de la protección del medio ambiente.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 420

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Concepto	769	
Programa	4421	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Dotación medidas anticontaminantes entidades locales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 421

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	03	
Concepto	659	
Programa	4321	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Programas ordenación del territorio.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 422

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	432.2	
Concepto	690	
Por importe de 12.000.000 pesetas.		

ALTA:

Sección	13	
Servicio	03	
Programa	432.2	
Concepto	600	
Por importe de 12.000.000 pesetas.		

MOTIVACION

Se trata de recursos procedentes del Fondo de Compensación Interterritorial por lo que la aplicación correcta es el concepto 600.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 423

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto		
Programa	5131	500.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	2	
Subconcepto		
Programa	4311	500.000.000

MOTIVACION

Dedicar fondos para recursos hidráulicos del FCI destinado a viviendas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 424

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Roca Millán, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	5121	150.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio	20	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	4311	150.000.000

MOTIVACION

Dedicar fondos para gestión de infraestructura de recursos hidráulicos procedentes de promoción y administración de viviendas financiadas por AES.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS ROCA MILLAN
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	617	
Programa	5121	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Infraestructura hidráulica de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 425**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	617	
Programa	5121	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Infraestructura hidráulica Huesca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 427**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	617	
Programa	5121	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Infraestructura hidráulica Zaragoza.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 426**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Re-

ENMIENDA NUM. 428

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estudio Hoya de Huesca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 430

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	769	
Programa	5121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Incremento subsidio intereses.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 429

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5121	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Otros estudios hidráulicos tres provincias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 431

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	13	
Servicio		
Programa	5111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2200	500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	13	
Programa	5111	
Concepto	2201	1.000.000

REDUCIR:

Sección	13	
---------------	----	--

programa 5111
Concepto 2276 2.600.000

REDUCIR:

Sección 13
Programa 5111
Concepto 230 250.000

REDUCIR:

Sección 13
Programa 5111
Concepto 231 150.000

REDUCIR:

Sección 13
Programa 4321
Concepto 2203 600.000

REDUCIR:

Sección 13
Programa 4322
Concepto 212 800.000

REDUCIR:

Sección 13
Programa 4322
Concepto 231 400.000

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio
Programa 4311
Capítulo 7 6.300.000
Artículo
Concepto
Subconcepto

MOTIVACION

Elaborar un plan regional de la vivienda, dentro del Programa 4311 del Proyecto, con las siguientes características:

1. Elaboración de un plan regional autónomo de promoción y rehabilitación de viviendas, en el marco del programa general de fomento del empleo, promovido en colaboración con municipios, cajas de Ahorros, cooperativas de viviendas y otras iniciativas privadas, y coordinado por el ISVA.

2. Planecamiento y disciplina urbanística.

Coordinación de las actuaciones urbanísticas en la periferia de la ciudad de Zaragoza.

3. Aumentar dotación, subvenciones personales para adquisición de vivienda.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 432

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 13
Servicio
Programa 5131
Capítulo
Artículo
Concepto 2214 3.000.000
Subconcepto

REDUCIR:

Sección 13
Programa 5131
Concepto 479 15.000.000

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio
Programa 5131
Capítulo
Artículo
Concepto 69 18.000.000
Subconcepto

MOTIVACION

Iniciación (primera fase) del acondicionamiento de la carretera de Salinas a Saravillo, en el acceso al Valle de Chistau.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 433

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 13
Concepto 100 423.996

AUMENTAR

Sección 12
Servicio 02
Programa 3221 Fomento del empleo.
Concepto 77 423.996

MOTIVACION

La misma que para la enmienda a la Sección 12, Servicio 02, Programa 3221.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 434

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 13
Servicio 20
Programa 4311
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 0 100.000.000

AUMENTAR:

Sección 11
Servicio 05
Programa 4571
Capítulo 4
Artículo 8
Concepto 9 100.000.000

MOTIVACION

Subvencionar actividades de las entidades deportivas sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 435

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 20
Concepto 617
Programa 4311 50.000.000

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 01
Concepto 692
Programa 1211 50.000.000

MOTIVACION

Prioridad a la promoción de viviendas públicas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 436

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 13
Servicio 20
Concepto 789
Programa 4311 10.000.000

REDUCIR:

Sección 12
Servicio 02
Concepto 300
Programa 0111 3.000.000

MOTIVACION

Incremento subvenciones personales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 437

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	20	
Concepto	789	
Programa	4311	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Incremento dotación subsidios intereses para vivienda rural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 439

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	20	
Concepto	802	
Programa	4311	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Incremento Programa Vivienda Rural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 438

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	13	
Servicio	20	
Concepto	802	
Programa	4311	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Incremento dotación para viviendas de protección convenida.

ENMIENDA NUM. 440

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	01	
Programa	7111	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7	
Subconcepto	9 Otros.	150.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1 Fomento ayudas investiga- ción. 150.000

MOTIVACION.

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 441

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 150.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1 Fomento ayudas investiga- ción. 150.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 442

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2 Gastos divulgación. 1.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1 Fomento ayudas investiga- ción. 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 443

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3.....2.000.000 Maquinaria, ins- talac. y utillaje.

Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7.....1.000.000 Bienes destinados a uso general.
Programa	714.1 3.000.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Programa	714.1...3.000.000 Financiar puntos de interés en créditos para reconversión sector apícola y ayudas a las explotaciones afectadas por la enfermedad Varroasis.

MOTIVACION

Atenciones al sector apícola.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 444**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Programa	714.1....10.000.000 (Bienes destino uso general; lucha contra agentes nocivos de los cultivos, campañas de saneamiento ganadero y actuaciones puntuales).

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Programa	714.1....10.000.000 Subvención para creación y montaje de la Feria Ganadera Regional en instalaciones de la nueva Feria de Muestras.

MOTIVACION

Potenciar razas autóctonas aragonesas y otras razas de calidad y apoyo a las vías de transacción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 445**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	02
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	
Subconcepto	
Programa	714.1 5.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690
Subconcepto	
Programa	531.1 5.000.000

MOTIVACION

Fomento del sector agroalimentario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 446**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	714.1	50.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	690	
Subconcepto		
Programa	531.1	50.000.000

MOTIVACION

Apoyo a industria agroalimentaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 447

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Capítulo	7	
Artículo	8	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	714.1	15.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	690	
Subconcepto		
Programa	531.1	15.000.000

MOTIVACION

Prevención de daños por granizo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 448

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	02	
Programa	7141	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	5 Reuniones.	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa		
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Subconcepto	1 Apoyo parque natural Sierra de Guara (Huesca)	1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 449

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de

las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 Otros. 90.000

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 03
Programa
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1 Fomento ayudas investigación. 90.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 450

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 9 Otros. 2.360.000

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa
Capítulo 6

Artículo 9
Concepto 7
Subconcepto 1 Apoyo parque natural Sierra de Guara (Huesca) 2.360.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 451

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 02
Concepto 469
Programa 7141 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
Servicio 02
Concepto 300
Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Mejora Red meteorológica comarcal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 452

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	693	
Programa	7141	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Laboratorio agrario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 453

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	697	
Programa	7141	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Campanas sancamiento.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 454

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-

mienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	698	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Inventarios agronómicos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 455

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	699	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estudios Agroalimentarios.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 456

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	769	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estaciones meteorológicas ayuntamientos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 458

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Innovación tecnológica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 457

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Fomento industria agroalimentaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 459

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Zonas de montaña.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 460**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Reestructuración olivar.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 462**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Fomento leguminosas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 461**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Reestructuración viñedo.

ENMIENDA NUM. 463**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Fomentó producciones maderables.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 464

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Fomento explotaciones ganaderas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 465

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Fomento campañas sanidad animal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 466

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Producción lechera.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 467

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7141	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Estadística agraria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 468

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo	45	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	714.1	15.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio		
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7 Material suministros y otros.	15.000.000
Subconcepto		
Programa		

MOTIVACION

Fomentar la ganadería.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 469

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo	45	
Concepto	Reestructuración y reconversión olivar.	
Subconcepto		
Programa	714.1	10.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio		
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7 Material suministros y otros	10.000.000
Subconcepto		
Programa		

MOTIVACION

Mayor protección al olivar.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 470

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo	45	
Concepto	Fomento producciones forestales.	

Subconcepto
Programa 714.1 20.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7 Material suministros y otros
20.000.000

Subconcepto
Programa

MOTIVACION

Mayor protección forestal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 471**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Leocadio Bueso Zaca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo 45
Concepto Transporte de remolacha.
Subconcepto
Programa 714.1 5.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7 Material, suministros y otros
5.000.000
Subconcepto
Programa

MOTIVACION

Fomento ayuda a la remolacha.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 472**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Leocadio Bueso Zaca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo 69
Concepto 693 Laboratorio de Sanidad en Teruel.
Subconcepto
Programa 714.1 20.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 0
Subconcepto
Programa 5311 20.000.000

MOTIVACION

Crear una mínima infraestructura para la provincia de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 473**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Leocadio Bueso Zaca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
Servicio 02
Capítulo
Artículo
Concepto 779 Actuaciones en zonas de montaña.

Subconcepto
Programa 714.1 50.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 0
Subconcepto
Programa 5311 50.000.000

MOTIVACION

Mayor ayuda en zonas de montaña.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 474

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 02
Concepto 779
Programa 7141 10.000.000

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 01
Concepto 692
Programa 1211 10.000.000

MOTIVACION

Explotaciones familiares agrarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO
Vº Bº

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 475

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 714.1
Concepto 132
Por importe de 10.398.326

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 714.1
Concepto 132.0 8.870.186 pesetas.
Concepto 132.1 1.528.140 pesetas.

MOTIVACION

Desglose de las retribuciones en básicas y otras remuneraciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 476

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 03
Programa 5421
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 9 Otros. 100.000

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 03

Programa
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0
 Subconcepto 1 Fomento ayudas investiga-
 ción. 100.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 477

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 7
 Subconcepto 9 Otros. 5.000.000

AUMENTAR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 3221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Fomento empleo. 5.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL INIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 478

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 0-3
 Subconcepto
 Programa 5421 1.670.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6-1
 Subconcepto
 Programa 1211 1.670.000

MOTIVACION

Aumento dotación creación fondos bibliográficos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 479

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Concepto 647
 Programa 5421 10.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Concepto 692
 Programa 1211 10.000.000

MOTIVACION

Proyectos de investigación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 480**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	5421	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Becas de investigación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 481**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	412	
Programa	7121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Cursos de formación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 482**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDE, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	711	
Programa	7121	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	5.000.000

MOTIVACION

Desarrollo comunitario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 483**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Concepto 413
 Programa 7121 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Asistencia poblados IRYDA.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 484

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Concepto 413
 Programa 7121 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Formación Profesional.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 485

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Concepto 697
 Programa 7121 3.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 3.000.000

MOTIVACION

Red experimental agraria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 486

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 03
 Concepto 711
 Programa 7121 3.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 3.000.000

MOTIVACION

Cooperativismo juvenil.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 487**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	7121	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Cooperativismo agrario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 488**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	7121	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Divulgación Agraria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 489**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	7121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Intercambio jóvenes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 490**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Concepto	132	

Por importe de 5.848.723 pesetas.

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Subconcepto	132.0	4.866.994 pesetas.
Subconcepto	132.1	981.729 pesetas.

MOTIVACION

Desglose de las retribuciones en básicas y otras remuneraciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 491

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	712.1
Concepto	202
Por un importe de 2.283.000 pesetas.	

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	712.1	
Concepto	204	2.014.000 pesetas.
Concepto	205	136.000 pesetas.
Concepto	209	133.000 pesetas.

MOTIVACION

Habilitar créditos para alquileres de material de transporte, mobiliario y otro inmovilizado material.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 492

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	0	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	531.1	20.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	690	
Subconcepto		
Programa	531.1	20.000.000

MOTIVACION

Para realizar concentraciones parcelarias en municipios que la tienen solicitada.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 493

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	531.1	50.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	690	
Subconcepto		
Programa	531.1	50.000.000

MOTIVACION

Atenuar los graves problemas que ocasiona la escasez de agua en los regadíos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 494

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	607
Subconcepto	
Programa	531.1 20.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	5311 20.000.000

MOTIVACION

Agilizar zonas de concentración de Orihuela del Tremedal, Jarque de la Val y Mezquita de Jarque.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 495

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	617.3
Subconcepto	
Programa	531.1 50.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690
Subconcepto	
Programa	531.1 50.000.000

MOTIVACION

Ayudas para transformación en regadío en Torrijo del Campo y Torrelacarcel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 496

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	533.1 5.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690 Banco de Tierras
Subconcepto	
Programa	531.1 5.000.000

MOTIVACION

Mayores atenciones a Reservas Nacionales de Caza.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 497

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Leocadio Bueso Zaera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	533.1 5.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690 Banco de Tierras.
Subconcepto	
Programa	531.1 5.000.000

MOTIVACION

Atenciones prioritarias para deslinde, amojonamiento y clasificación en Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LEOCADIO BUESO ZAERA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 498

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	533.1 20.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690
Subconcepto	
Programa	531.1 20.000.000

MOTIVACION

Mayor protección del medio natural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 499

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Andrés Esteban Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	533.1 15.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	
Artículo	
Concepto	690
Subconcepto	
Programa	531.1 15.000.000

MOTIVACION

Mejora de la explotación de la cabaña ganadera.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 500

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 1.500.000

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1 Fomento ayudas investigación. 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 501

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 3.000.000

AUMENTAR:

Sección	12
Servicio	02
Programa	3221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento empleo. 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 502

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Concepto	697
Programa	5311 3.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 3.000.000

MOTIVACION

Concentración parcelaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 503

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Transformación en regadío.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 504

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Regadíos infradotados.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 505

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Electrificación rural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 506

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Aguas subterráneas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 507

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Zonas alta montaña.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 508

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Drenaje de suelos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 509

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5311	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Redistribución de la propiedad.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 510

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Desarrollo comunitario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 511

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 04
 Concepto 697
 Programa 5331 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Promoción espacios naturales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 512

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 04
 Concepto 697
 Programa 5331 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Ordenación cinegético-piscícola.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 513

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio 04
 Concepto 697
 Programa 5331 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Vías pecuarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 514

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Re-

glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Producciones forestales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 515

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Replantaciones forestales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 516

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Plantaciones en producción.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 517

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Plantas y semillas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 518

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

Disminuir: en

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Piscifactorías.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 519

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Lucha contra la erosión.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 520

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Conservación especies.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 521

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Reservas y Refugios Nacionales de caza.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 522

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Equilibrios biológicos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Parques naturales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 524

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	789	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Repoblaciones cinegéticas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 523

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	1.000.000

ENMIENDA NUM. 525

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	769	
Programa	5331	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Repoblación forestal de ayuntamientos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 526

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1.	
Concepto	132	
Por importe	1.366.124	pesetas.

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	531.1.	
Concepto	132	
Subconcepto	132.0	1.036.482 pesetas.
Subconcepto	132.1	329.642 pesetas.

MOTIVACION

Desglóse de las retribuciones en básicas y otras remuneraciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 527

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	533.1....10.000.000	Bienes destino uso general; ordenación y mejora de las producciones forestales.

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	533.1....10.000.000	Para repoblaciones cinegéticas en Aragón.

MOTIVACION

Dotar con mayor presupuesto acorde con las necesidades.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 528

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	533.1....10.000.000	Bienes destino uso general; ordenación y mejora de las producciones forestales.

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	7
Programa	533.1....10.000.000 Para repoblaciones piscícolas en aguas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

MOTIVACION

Dotar con mayor presupuesto acorde con las necesidades.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 529

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto 7	80.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto 1	80.000.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a empresas para relanzamiento de las cuencas mineras.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 530

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5331, Anexo de Inversiones reales, artículo 69º, número 11 (lucha contra la erosión y defensa de los servicios hídricos). Se propone reducir en 40.000.000.

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5331, Anexo de Inversiones reales, artículo 69º, número 15 (prevención y lucha contra incendios forestales), se propone reducir en 15.000.000.

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5331, Anexo de Inversiones reales, artículo 69º, se propone añadir un nuevo número 17, dotado con 55.000.000 y destinado a acondicionar zonas de bosque con el fin de ser disfrutadas por los visitantes, sin el menor peligro de incendio.

MOTIVACION

Mejorar el Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 531

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5311, Anexo de Inversiones reales, Concepto 640, número 5 (redistribución de la propiedad).

Se propone reducir en 150.000.000.

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5311, Anexo de Inversiones reales, Concepto 647, número 6 (transformación en regadío), se propone aumentar 150.000.000, con destino: 100.000.000 para el proyecto de canal o solución alternativa que permita transformar en regadío la margen derecha del Ebro, y 50.000.000 con destino a los pantanos de Orés y Luna.

MOTIVACION

Una mejor distribución de los recursos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 532

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

tes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Sección 14, Servicio 04, Programa 5311, Anexo de Inversiones reales, conceptos 607 y 637, número 1 (concentración parcelaria), se propone añadir la localidad de Santed, en la relación correspondiente a la provincia de Zaragoza.

MOTIVACION

Mejorar el Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 533

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	100.000.000
Programa	533.1	Lucha contra la erosión y defensa de los servicios hídricos.

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	Prevención y lucha contra los incendios forestales.
Programa	533.1	100.000.000

MOTIVACION

Dotar de mayor presupuesto para adquisición de material contra incendios forestales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 534

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto		
Subconcepto		700.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 535

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Programa	5311	
Capítulo	6	
Artículo	1	
Concepto		
Subconcepto		100.000.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	100.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 536

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 537

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 538

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	9.500.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	9.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 539

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	9.261.546

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	
	9.261.546

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 540

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	7.500.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	5422
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
	7.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 541

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.561.414

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	5422
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	
	2.561.414

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 542

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto

7.318.327

REDUCIR:

Sección 15
Servicio 01
Programa 5422
Capítulo 1
Artículo 3
Concepto 1
Subconcepto

7.318.327

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 543

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
2.087.773

REDUCIR:

Sección 15
Servicio 01
Programa 7211
Capítulo 1
Artículo 6
Concepto 0
Subconcepto
2.087.773

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 544

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
38.000.000

REDUCIR:

Sección 11
Servicio 01
Programa 1211
Capítulo 6
Artículo 9
Concepto 2
Subconcepto
38.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

Vº Bº

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 545

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	9.983.436

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	9.983.436

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

Vº Bº

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 546

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	14.067.856

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	14.067.856

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado

JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ

Vº Bº

El Portavoz

ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 547

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	176.724

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	2
	176.724

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 548

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	22.130.192

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	22.130.192

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 549

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Concepto	697
Programa	5311
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	3.000.000

MOTIVACION

Fomento de las industrias agroalimentarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO
Vº Bº

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 550

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	7.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	7.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 551

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
500.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 2
Artículo 1
Concepto 5
Subconcepto
500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 552

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
5.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0
5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 553

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
5.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 01
Programa 7111
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1
5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 554

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	400.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	400.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 555

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	300.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 556

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	500.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 557

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	100.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 558

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	01
Programa	7111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9
	150.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 559

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	16.264.164

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	16.264.164

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 560

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

-ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto

13.407.672

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 1

13.407.672

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 561

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
11.644.476

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 3
Concepto 0
Subconcepto 0
11.644.476

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 562

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
3.962.362

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 02
Programa 7141
Capítulo 1
Artículo 3
Concepto 0
Subconcepto 1
3.962.362

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 563

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 564

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	1
	4.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 565

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	2
Subconcepto	
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 566

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	3
Subconcepto	
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 567

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	4
Subconcepto	
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 568

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 569

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	750.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	750.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 570

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	25.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	25.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 571

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2

Concepto 2
 Subconcepto 0
 1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 572**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 300.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 1
 300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 573**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 7.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 02
 Programa 7141
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 2
 7.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 574**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 1.500.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 575

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	02
Programa	7141
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 576

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	9.601.144

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	9.601.144

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 577

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311

Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	5.986.716

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	5.986.716

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 578

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	4.307.184

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0
	4.307.184

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 579

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.214.844

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.214.844

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 580

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 581

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421

Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	1
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 582

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	300.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	2
Artículo	1
Concepto	9
Subconcepto	
	300.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 583**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 584**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6

Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	200.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	1
Subconcepto	9
	200.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 585**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.500.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	5421
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	1.500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 586

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	15.784.390

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	15.784.390

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 587

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	10.482.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	10.482.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 588

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	195.060

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	1
Artículo	2

Concepto 0
 Subconcepto 2
 195.060

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 589

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 7.752.661

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 1
 Artículo 3
 Concepto 0
 Subconcepto 0
 7.752.661

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 590

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.073.709

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 1
 Artículo 3
 Concepto 0
 Subconcepto 1
 2.073.709

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 591

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
 ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6

Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 5.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0
 5.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 592**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 3.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 1
 3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 593**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección 14
 Servicio 04
 Programa 5311
 Capítulo 6
 Artículo 1
 Concepto
 Subconcepto
 2.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio 03
 Programa 7121
 Capítulo 2
 Artículo 1
 Concepto 2
 Subconcepto
 2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 594**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	1.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 595

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	10.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	2
Artículo	2

Concepto	1
Subconcepto	9
	10.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 596

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 597**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	03
Programa	7121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	9
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 598**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6

Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

9.983.436

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	0

9.983.436

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 599**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	

22.269.366

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0

22.269.366

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 600

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	16.324.320

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	16.324.320

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 601

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.843.896

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	0
Subconcepto	1
	2.843.896

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 602

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	7.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	7.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 603

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	1
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 604

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 605

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	250.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	250.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
1.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 5
1.000.000

ENMIENDA NUM. 606

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
500.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 6
Subconcepto 2
500.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 608

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
2.000.000

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 7
Subconcepto 6
2.000.000

ENMIENDA NUM. 607

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 609

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	32.123.770

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	0
	32.123.770

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 610

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	18.426.444

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	1
	18.426.444

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 611

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	10.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	1
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	0
	10.000.000

MOTIVACION

ENMIENDA DE MODIFICACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

AUMENTAR:

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
250.000

ENMIENDA NUM. 612

REDUCIR:

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 2
250.000

ENMIENDA DE MODIFICACION

MOTIVACION

AUMENTAR:

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
1.000.000

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 0
1.000.000

ENMIENDA NUM. 614

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5311
Capítulo 6
Artículo 1
Concepto
Subconcepto
100.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

REDUCIR:

Sección 14
Servicio 04
Programa 5331
Capítulo 2
Artículo 2
Concepto 0
Subconcepto 3
100.000

ENMIENDA NUM. 613

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	150.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1
	150.000

ENMIENDA NUM. 615

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	2
Subconcepto	0
	2.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 617

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	2
	2.000.000

ENMIENDA NUM. 616

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 618

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	3
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 619

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	3.000.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9
	3.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 620

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	600.000

REDUCIR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5331
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	600.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 621

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	89.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	05
Programa	4571
Capítulo	7
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
	89.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 622

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Programa	5311
Capítulo	6
Artículo	1
Concepto	
Subconcepto	
	50.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Programa	1211
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
	50.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 623

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14
Servicio	04
Concepto	697
Programa	5331
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	1.000.000

MOTIVACION

Montes del Estado y utilidad pública.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 624

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Moreno y Pérez-Caballero, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	04	
Concepto	697	
Programa	5331	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Lucha contra incendios forestales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MORENO Y PEREZ-CABALLERO
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 625

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Concepto	100	569.524

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221 Fomento del empleo.	
Concepto	77	569.524

MOTIVACION

La misma que para la Sección 12, Servicio 02, Programa 3221.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 626

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio		
Programa	7111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	202	500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	7111	
Concepto	214	500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	4111	
Concepto	215	800.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	7111	
Concepto	2200	4.100.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	7111	
Concepto	2201	4.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	7111	
Concepto	2202	225.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	7111	
Concepto	2210	30.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2213 1.200.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2214 350.000

REDUCIR

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2216 20.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2221 350.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2213 3.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2265 50.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2269 75.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 230 1.150.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 212 3.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 213 1.590.000

REDUCIR

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 214 655.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 2200 1.468.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 2202 275.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 220 716.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 2210 3.310.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 221 195.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 2212 100.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 3.765.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 2214 230.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7141
 Concepto 20.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 1.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2222 300.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2223 40.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2231 100.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2261 80.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 3.450.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 2.200.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7111
 Concepto 230 1.277.000

AUMENTAR:

Sección 14
 Servicio
 Programa 5311
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 60.101.000
 Subconcepto

MOTIVACION

Potenciación, mediante subvenciones, de la industria agroalimentaria en las comarcas aragonesas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7121
 Concepto 212 1.433.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7121
 Concepto 213 205.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7121
 Concepto 214 390.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7121
 Concepto 2210 800.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 7121
 Concepto 22279 3.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 204 1.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 213 200.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 219 180.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 2201 2.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 2210 1.000.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 2220 500.000

REDUCIR:

Sección 14
 Programa 5421
 Concepto 2270 60.000

ENMIENDA NUM. 627

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 14
 Servicio
 Programa 7121
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 202 2.273.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección	14	
Servicio	03	
Programa	7121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	789	13.041.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Mayor dotación para apoyar el cooperativismo agrario.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2210	1.500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2213	4.500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2220	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2250	30.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2262	500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2269	1.300.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2270	1.500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2276	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Programa	nuevo: Reindustrialización comarcal de Aragón.	
Capítulo	2	12.800.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Programa	nuevo: Reindustrialización comarcal de Aragón.	
Capítulo	4	10.000.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Programa	nuevo: Reindustrialización comarcal de Aragón.	
Capítulo	6	30.000.000

MOTIVACION

Elaboración de un nuevo programa denominado reindustrialización comarcal de Aragón, con las siguientes características:

ENMIENDA NUM. 628**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	14	
Servicio		
Programa	5311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	202	2.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio		
Programa	5311	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	212	500.000
Subconcepto		

REDUCIR

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	214	2.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5311	
Concepto	2200	3.000.000

-Determinación, por comarcas, de las necesidades de industrialización y de las consecuencias de la integración en la CEE en los diversos sectores industriales.

-Creación de un Gabinete de Reindustrialización de Aragón.

-Reindustrialización del sector de la madera. Creación de una escuela de diseño del mueble con funciones no sólo docentes, sino de investigación, estudio de sistemas de trabajo a tiempo medido, control de calidad y de homologación de marcas. Fomentar la constitución de cooperativas.

-Reindustrialización del sector del metal.

-Reindustrialización en el sector textil.

-Reindustrialización en el sector del calzado.

-Mantenimiento y mejora de la minería aragonesa.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 629

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	14	
Servicio		
Programa	5331	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	220	500.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2201	75.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2202	60.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2203	230.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2210	2.800.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2213	500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2261	100.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2262	5.000.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2263	200.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2265	550.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2	2.500.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2276	1.100.000

REDUCIR:

Sección	14	
Programa	5331	
Concepto	2276	

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio		
Programa	nuevo: Defensa y promoción del comercio de Aragón.	
Capítulo	4	6.000.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	15	
Programa	nuevo: Defensa y promoción del comercio de Aragón.	
Capítulo	6	10.865.000

MOTIVACION

Desarrollar un nuevo Programa denominado defensa y promoción del comercio de Aragón, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Promoción del comercio aragonés dentro de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones:

-Posibilitar el acceso a la información, a las ayudas y a las facilidades disponibles para acondicionar la actividad comercial en Aragón de acuerdo con las exigencias del ingreso en la CEE.

-Realizar tareas de asesoramiento en colaboración con las Cámaras de Comercio, sindicatos, Asociaciones de Vecinos, Organizaciones de Consumidores y Corporaciones Locales, sobre las políticas de lucha contra la carestía, el fraude, la competencia desleal, etc.

-Realizar tareas de ayuda y orientación para el mejor acondicionamiento de las instalaciones comerciales en núcleos urbanos, recintos peatonales, histórico-artísticos, en colaboración con las corporaciones locales y demás entidades interesadas.

-Estudio y actuación en los sectores en los que el régimen de precios autorizado es competencia de la Comunidad Autónoma.

-Ayudar, en colaboración con las corporaciones municipales y demás entidades interesadas, para la celebración de ferias comarcales y regionales de naturaleza comercial, en los distintos sectores.

Objetivo 2.- Mejorar la estructura comercial de la región.

Actuaciones:

-Elaborar, en colaboración con las entidades señaladas anteriormente, un estudio sobre la estructura comercial de Aragón.

-Realización, en colaboración con las corporaciones municipales y demás entidades interesadas, de estudios periódicos por sectores, que deben ser publicados.

-Ayuda a la mejora de la infraestructura de los distintos sectores comerciales, incentivando acciones conducentes a una integración en forma de asociaciones o cooperativas en materia de almacenamiento, aprovisionamiento, distribución, etc., a través de la adopción de convenios y medidas administrativas pertinentes.

-Realización, en colaboración con la Universidad de Zaragoza, de cursos de perfeccionamiento de la actividad comercial.

Objetivo 3.- Promoción y mejora de las actividades comerciales aragonesas en España y el extranjero.

Actuaciones:

-Establecer el plan de necesidades y las gestiones a realizar ante el Gobierno de la Nación y la CEE para el acondicionamiento de nuestra estructura comercial.

-Establecer la promoción, a través de ayudas y convenios, para los distintos sectores comerciales asociados en orden a mejorar su actividad en España y en el extranjero.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 630

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7211
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	1 Atenciones protocolarias. 500.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	5422
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	Maquinaria, instalaciones y utillaje ITA. 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 631

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	7211

Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 0 Retribuciones básicas vacan-
 tes. 4.169.368

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 5422
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 3
 Subconcepto Maquinaria, instalaciones, uti-
 llaje ITA. 4.169.368

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 632**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al am-
 paro de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de
 las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-
 yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
 Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 1
 Artículo 1
 Concepto 0
 Subconcepto 1 Otras remuneraciones vacan-
 tes. 5.611.309

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 5422
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 3
 Subconcepto Maquinaria, instalaciones y uti-
 llaje ITA. 5.611.309

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 633**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al am-
 paro de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de
 las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-
 yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de
 Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 7211
 Capítulo 1
 Artículo 6
 Concepto 0
 Subconcepto 0 Seguridad Social vacantes.
 3.131.660

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Programa 5422
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 3
 Subconcepto Maquinaria, instalaciones y uti-
 llaje ITA. 3.131.660

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 634**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Po-
 pular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Re-
 glamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente en-
 mienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad
 Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Concepto 693
 Programa 5422 5.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Concepto 692
 Programa 1211 5.000.000

MOTIVACION

Mejora equipo técnico ITA.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 635

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Concepto 699
 Programa 5422 5.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 5.000.000

MOTIVACION

Aumento servicios ITA.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 636

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 15
 Servicio 01
 Capítulo 2
 Artículo 3
 Concepto 3 2.000.000 Otras indemnizaciones.
 Capítulo 2
 Artículo 4
 Concepto 2...7.000.000..... Material, suministros y otros.
 Programa 542.2 9.000.000

AUMENTAR

Sección 15
 Servicio 01
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Programa 542.2....9.000.000 Subvencionar programas de investigación para nuevas tecnologías para jóvenes inventores.

MOTIVACION

Potenciar y primar la investigación en la juventud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 637

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Luis Cenís Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 01
 Capítulo 6
 Artículo 9
 Concepto 7
 Subconcepto
 Programa 15.000.000

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	01
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	5422
	15.000.000

MOTIVACION

Para realización de la unión de estaciones de invierno de Candanchú-Astún-Formigal.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 638

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Rafael Zapatero González, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	7221
	8.575.409

REDUCIR:

Sección	15 y 12
Servicio	01 01
Capítulo	1 1
Artículo	1 1
Concepto	0 0
Subconcepto	
Programa	
	5.807.923 y 2.767.486..8.575.409

MOTIVACION

Mejorar dotación para subvenciones a asociaciones y colectivos del sector artesano.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 639

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones 1.500.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	5422
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	Maquinaria, instalaciones y utillaje ITA. 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 640

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Concepto	226
Programa	7221
	4.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 4.000.000

MOTIVACION

Asesoría tecnológica.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 02
 Concepto 226
 Programa 7221 2.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 2.000.000

MOTIVACION

Servicio información empresarial.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 641

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 02
 Concepto 226
 Programa 7221 4.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 4.000.000

MOTIVACION

Asesoría energética.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 643

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 02
 Concepto 489
 Programa 7221 2.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 2.000.000

MOTIVACION

Fomento artesanía.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 642

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA NUM. 644

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	7221	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Mejora Fomento del diseño.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 645

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	02	
Concepto	692	
Programa	7221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	5.000.000

MOTIVACION

Mejora instalaciones ITV.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 646

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Fomento nuevas tecnologías y diseño industrial.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 647

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	02	
Concepto	779	
Programa	7221	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Fomento artesanía.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 648

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1987.

ENMIENDA DE SUPRESION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	80.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 649

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	23.874.054

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	1
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	
	23.874.054

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 650

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	3.793.501

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	01
Programa	4511
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	0
	3.793.501

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 651

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	4.360.217

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	01
Programa	4511
Capítulo	1
Artículo	1
Concepto	0
Subconcepto	1
	4.360.217

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 652

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	3.515.400

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	0
	3.515.400

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 653

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	3.747.889

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	1
Artículo	3
Concepto	1
Subconcepto	1
	3.747.889

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 654

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	25.800.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3
	25.800.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 655

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	4.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	4.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 656

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José Luis Merino Hernández, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7311
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	1
Subconcepto	
	11.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6
	11.000.000

MOTIVACION

Supresión de la Deuda Pública para 1987.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE LUIS MERINO HERNANDEZ
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 657

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	6221
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	9 Otros. 250.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	01
Programa	5422
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3
Subconcepto	Maquinaria, instalaciones y uti- llaje ITA. 250.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 658

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Concepto	469
Programa	6221 1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 1.000.000

MOTIVACION

Asociaciones de consumo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 659

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Concepto	669
Programa	6221 30.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Concepto	692
Programa	1211 30.000.000

MOTIVACION

Campana fomento exportación aragonesa.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 660

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Concepto	779
Programa	6221 2.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 2.000.000

MOTIVACION

Subvención puntos de interés comercio.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 661

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	6221	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Subvención cursos comercio.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 662

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	779	
Programa	6221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Subvención asistencia ferias nacionales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 663

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	779	
Programa	6221	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Subvención asistencia ferias extranjero.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 664

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	6221	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Aumento dotación Feria de Muestras.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 665

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	469	
Programa	7511	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Mejora subvención entes locales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 666

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	698	
Programa	7511	4.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	4.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación promoción turismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 667

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	698	
Programa	7511	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Mejora acciones promoción turismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 668

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	779	
Programa	7511	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Subvención convenios turismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 669

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	779	
Programa	7511	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Rutas interés turístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 670

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	769	
Programa	7511	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Oficinas turismo de ayuntamientos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 671

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	779	
Programa	7511	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Escuelas de Turismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 672

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	15	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	7511	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Centros de iniciativas turísticas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 673

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	2	
Programa	751.1	5.600.000 Gastos diversos.
Capítulo	2	
Artículo	3	
Concepto	0	
Programa	721.1	2.000.000 Dietas.
Capítulo	2	
Artículo	3	
Concepto	1	
Programa	721.1	2.500.000 Locomoción.
Total 10.100.000		

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	751.1	10.100.000 Confecccionar mapa turístico de Aragón.

MOTIVACION

Proporcionar instrumentos para mayor fomento del turismo en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 674

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15	
Servicio	03	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	9	
Programa	751.1	3.500.000 Inmovilizado material.

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	751.1	3.500.000 Subvencionar puntos de interés en créditos para reconversión sector camping.

MOTIVACION

Atenciones para mejorar el sector.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 675

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	15	
Programa	100	715.469

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221	Fomento del emplco.
Concepto	77	715.469

MOTIVACION

La misma que para el Programa 3221 de la Sección 12.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Dº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 676**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 15
 Servicio
 Programa 7211
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 221 300.000
 Subconcepto

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7211
 Concepto 220 500.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7211
 Concepto 2261 200.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 213 1.000.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 1.200.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 2210 2.500.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 2.000.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 2.000.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 2269 50.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 1.200.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 2279 150.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 7221
 Concepto 231 3.500.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 6221
 Concepto 2200 100.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 6221
 Concepto 2203 100.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 6221
 Concepto 2215 750.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 6221
 Concepto 2265 250.000

REDUCIR:

Sección 15
 Programa 6221
 Concepto 231 1.500.000

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 4 6.000.000
 Artículo
 Concepto
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 15
 Servicio 03
 Programa 7511
 Capítulo 6 11.300.000

MOTIVACION

Dentro del Programa 7511 del Proyecto, desarrollar un subprograma denominado desarrollo del turismo aragonés con las siguientes características:

Objetivo 1.- Mejora de la oferta turística de Aragón.

Actuaciones:

-Establecimiento de normas de homogeneización, ordenación y adecuación del sector a una propuesta regional coordinada de oferta turística, en colaboración con las corporaciones locales, organizaciones empresariales y entidades culturales pertinentes, teniendo en cuenta las diversas posibilidades económicas, intereses culturales y procedencia de la demanda turística.

-Creación de Consejos comarcales y locales de turismo.

-Establecimiento de la necesaria infraestructura informativa (folletos, logotipos, carteles, etc.) y de personal para atender en todos los centros de la red la demanda turística.

-Elaboración del mapa turístico de Aragón: en coordinación con el Consejo de Turismo de Aragón, elaborar un documento base para programar futuras actuaciones.

-Analizar las condiciones de acceso a todas las zonas turísticas de Aragón.

-Elaboración de un plan trienal de mejora de los accesos a las zonas turísticas de los municipios

Objetivo 2.- Racionalización y desestacionalización de las posibilidades turísticas de Aragón.

Actuaciones:

-Elaboración de itinerarios turísticos modelo con la especificación para cada uno de ellos de las necesidades para su puesta a punto. Estos itinerarios se centrarán, fundamentalmente, en el turismo de montaña, de la nieve, ecologista, histórico-artístico-religioso, balnearios, etnológico, etc.

-Elaboración de distintos tipos de programas turísticos combinando las diversas posibilidades con las estaciones del año, las edades de los grupos interesados y las posibilidades económicas e intereses culturales.

-Creación de una escuela regional de hostelería.

Objetivo 3.- Mejorar la imagen turística de Aragón en España y extranjero.

Actuaciones:

-Fomentar la presencia homogénea, adecuada a cada estación del año, de la imagen turística de Aragón, a través de convenios del Consejo de Turismo con entidades canalizadoras del turismo, medios de comunicación en España, países del Mercado Común y resto de Europa.

-Celebración de concursos periodísticos y audiovisuales tendientes a promocionar el turismo aragonés.

-Participación en las ferias de turismo nacionales e internacionales.

-Favorecer la creación, a través del Consejo de Turismo, de una entidad gestora de actividades turísticas aragonesas, a fin de evitar la dependencia de centros e intereses ajenos a Aragón.

-Planes de actuación en las comarcas en colaboración con otros Departamentos e Instituciones.

-Planes de actuación para la mejora medioambiental de itinerarios medicinales y de balnearios, en colaboración con otros Departamentos e Instituciones. Convenios con el INSA-LUD e INSERSO.

-Planes de actuación para la mejora medioambiental de los itinerarios ecológicos, en colaboración con otros Departamentos e Instituciones.

Objetivo 4.- Mejorar el conocimiento de la realidad cultural y de uso turístico de Aragón.

Actuaciones:

-Establecer convenios con las corporaciones locales para la difusión de los aspectos más importantes de cada zona.

-Establecer convenios con las autoridades educativas para facilitar la visita de los estudiantes a la región.

-Establecer convenios con entidades financieras INSERSO y organizaciones de pensionistas y jubilados para facilitar el acceso a las diversas zonas de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 677

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	01
Programa	4111
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones. 500.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	Apoyo comunidad gitana en Huesca. 500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 678

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	16	
Servicio	01	
Concepto	489	
Programa	4111	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Subvención entidades sin lucro.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 679

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	5 Reuniones.	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	
Subconcepto	Apoyo comunidad gitana en Huesca.	1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 680

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	7	
Subconcepto	9 Otros.	1.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	0	
Subconcepto	Formación monitores ocio y tiempo libre.	1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 681

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones. 1.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	6
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	2 Prevención enfermedades profesionales. 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 682

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Concepto	489
Programa	4131 2.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 2.000.000

MOTIVACION

Subvención educación sanitaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 683

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Concepto	693
Programa	4131 2.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 2.000.000

MOTIVACION

Material laboratorio.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 684

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Concepto	693
Programa	4131 10.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Concepto	226
Programa	3131 10.000.000

MOTIVACION

Aumentar la dotación de material para los laboratorios de las Direcciones de Salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 685

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Concepto	698	
Programa	4131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Campanas sanitarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 686

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Concepto	698	
Programa	4131	30.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	3131	30.000.000

MOTIVACION

Mejorar y ampliar las campañas sanitarias.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 687

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Concepto	698	
Programa	4131	3.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	3131	3.000.000

MOTIVACION

Realización de una campaña de información y erradicación del alcoholismo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 688

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	0	2.000.000 Material no inventariable.
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	3	3.000.000 Libros y otras publicaciones.
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	5.000.000 Otro material inmovilizado.
		Total.....10.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	413.1....10.000.000	Dotación para crear el Laboratorio Regional de Control Ambiente.

MOTIVACION

Por considerar necesario y urgente su implantación en nuestra Comunidad.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 689

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	0 .1.000.000	Material no inventariable.
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	3. 2.000.000	Libros y otras publicaciones.
Programa	413.1	
		Total.....3.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	7	
Programa	413.1....3.000.000	Adquisición de material para laboratorios de las Direcciones Provinciales de Salud.

MOTIVACION

Dotar con más medios materiales a las Direcciones Provinciales de Salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 690

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	3.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	3.000.000

MOTIVACION

Realización de un programa de prevención de las enfermedades profesionales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 691

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	

Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	3.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	3.000.000

MOTIVACION

Realización de una Campaña de diagnóstico precoz del cáncer broncopulmonar.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 692

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	4.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	4.000.000

MOTIVACION

Realización de un estudio sobre la incidencia de las enfermedades reumáticas y en especial la artrosis en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 693

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	4.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	4.000.000

MOTIVACION

Realización de un estudio sobre la incidencia de la cirrosis hepática en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 694

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	2.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	2.000.000

MOTIVACION

Efectuar una campaña sanitaria sobre evaluación y control de las enfermedades profesionales en Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 695

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Programa	4131	3.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	3131	000.000

MOTIVACION

Iniciar un programa de lucha contra la B.N.C.O.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 696

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Lanzuela Espinosa, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	3	
Subconcepto		
Programa	4131	8.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto	Vacantes	
Subconcepto		
Programa	3311	8.000.000

MOTIVACION

Mejorar el material de los laboratorios de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
FRANCISCO LANZUELA ESPINOSA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 697

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	02	
Subconcepto		
Programa	4131	9.890.260

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	1	
Artículo	3	
Concepto	Personal funcionario.	
Subconcepto		
Programa	3131	9.890.260

MOTIVACION

No existiendo necesidad de cubrir plazas vacantes, mejorar dotación para centros de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 698

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo	1.8	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	4131	15.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	4	
Artículo	6	
Concepto	9. Subvenciones en materia de acción social.	
Subconcepto		
Programa	3131	15.000.000

MOTIVACION

Mejorar dotación campañas de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 699

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo	4.5	
Concepto		
Subconcepto		
Programa	4131	25.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	4	
Artículo	6	
Concepto	9	
Subconcepto		
Programa	3131	25.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación de campañas de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 700

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	0	
Subconcepto	3 Libros.	5.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	Apoyo comunidad gitana en Huesca. 5.000.000

MOTIVACIÓN

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 701

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	7
Subconcepto	6 Estudios. 3.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	6
Artículo	6
Concepto	0
Subconcepto	2 Prevención enfermedades pro- fesionales. 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 702

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Concepto	460
Programa	3131 10.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 10.000.000

MOTIVACION

Lucha contra la droga.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 703

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Programa	3131 10.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Programa	3131 10.000.000

MOTIVACION

Iniciar la construcción de una guardería infantil en Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 704

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	460	
Programa	3131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Guarderías.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 705

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	469	
Programa	3131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Mejora subvenciones sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 706

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	480	
Programa	3131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Mejora ancianos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 707

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	480	
Programa	3131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	10.000.000

MOTIVACION

Mejora minusválidos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 708

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	489	
Programa	3131	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Mejora becas menores.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 709

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	480	
Programa	3131	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Juventud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 710

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	692	
Programa	3131	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación obras servicios sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 711

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	769	
Programa	3131	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación a Corporaciones Locales para servicios sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 712

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	8	
Subconcepto		
Programa	4131	13.865.120

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	03	
Capítulo	1	
Artículo	2	
Concepto	Personal funcionario	
Subconcepto		
Programa	3311	13.865.120

MOTIVACION

No existiendo necesidad de cubrir plazas vacantes, mejorar dotación de centros de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 713

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	3131	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Subvenciones juventud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 714

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	3	
Programa	4121	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	4121	1.000.000

MOTIVACION

Mejorar las instalaciones y equipamiento del Hospital siquiátrico El Pinar de Teruel.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 715

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Gregorio Garzarán García, Diputado de la Agrupación de Diputados del PDP, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	04	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	3	
Programa	4121	3.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Programa	4121	3.000.000

MOTIVACION

Mejorar las instalaciones y equipamiento del dispensario de enfermedades del tórax.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
GREGORIO GARZARAN GARCIA
Vº Bº
El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 716

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Programa	4121	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	3	2.500.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	02	
Programa	4131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	2.500.000

MOTIVACION

Aumentar subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para educación sanitaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 717

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio	04	
Programa	4121	
Capítulo	6	
Artículo	9	
Concepto	3	2.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio	03	
Programa	3131	
Capítulo	4	
Artículo	8	
Concepto	9	2.000.000

MOTIVACION

Subvencionar "Proyecto Hombre" de asistencia drogodependencia.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 718**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	3 25.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	1 25.000.000

MOTIVACION

Facilitar la contratación de médicos con el fin de paliar los problemas producidos por las guardias médicas en el medio rural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 719**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0-0 200.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121

A.D.P.-7 (incentivo de productividad y gratificaciones, se propone aumentar 200.000, con destino al médico coordinador Ebro-transplante.

MOTIVACION

Insuficiente dotación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 720**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. José María García Gil, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	16
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	7
Subconcepto	
Programa	5121 40.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	2
Subconcepto	
Programa	121-1 40.000.000

MOTIVACION

Mejorar de dotación para instalaciones destinadas a la salud pública incrementando obras de ingeniería sanitaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JOSE MARIA GARCIA GIL
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 721**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Luis Cenís Tafalla, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	04
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	125.000.000

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	03
Capítulo	4
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	3131 125.000.000

MOTIVACION

Equipar el Hospital de Jaca. La obra civil esta concluida hace dos años.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
LUIS CENIS TAFALLA
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 722

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones. 3.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	6
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	8 Campaña prevención alcoholismo en Huesca. 3.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 723

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16
Servicio	04
Programa	4121
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3 Libros. 1.500.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	02
Programa	4131
Capítulo	6
Artículo	6
Concepto	9
Subconcepto	8 Campaña prevención alcoholismo en Huesca. 1.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 724

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 16
 Servicio 04
 Concepto 692
 Programa 4121 10.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Concepto 692
 Programa 1211 10.000.000

MOTIVACION

Obras centros de salud.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 725

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 16
 Servicio 04
 Concepto 692
 Programa 4121 10.000.000

REDUCIR:

Sección 11
 Servicio 01
 Concepto 692
 Programa 1211 10.000.000

MOTIVACION

Mejoras dotación centros psiquiátricos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 726

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 16
 Servicio 04
 Concepto 692
 Programa 4121 10.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 10.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación programa atención primaria.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 727

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Diputado José Antonio Yagüe Máñez, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

En el anexo del Proyecto de Ley, correspondiente a la Sección 16 del Presupuesto de Gastos, sustituir la expresión: "remuneraciones a agentes mediadores independientes", del Capítulo 2, artículo 2º, concepto 6, por la de: "pagos efectuados a sacerdotes".

MOTIVACION

Expresión mas exacta.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 JOSE ANTONIO YAGUE MANEZ
 Vº Bº
 El Portavoz
 RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 728

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 16
Concepto 100 658.754

AUMENTAR:

Sección 12
Servicio 02
Programa 3221
Concepto 77 658.754

MOTIVACION

La misma que para el Programa 3221 de la Sección 12.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 729

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección 16
Servicio
Programa 3131
Capítulo
Artículo
Concepto 212 1.000.000
Subconcepto

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 213 1.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 2262 2.000.000

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 2265 1.500.000

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 2276 500.000

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 231 700.000

REDUCIR:

Sección 16
Programa 3131
Concepto 242 10.000.000

AUMENTAR:

Sección 16
Servicio 02
Programa nuevo: Educación sanitaria de la población aragonesa.
Capítulo 2 6.700.000
Artículo
Concepto
Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 16
Servicio 02
Programa nuevo: Educación sanitaria de la población aragonesa.
Capítulo 7 10.000.000

MOTIVACION

Desarrollar un nuevo Programa denominado educación sanitaria de la población aragonesa, con las siguientes características:

Objetivo: Conseguir una elevación del nivel educativo de la población acerca de la salud, mediante el esfuerzo conjunto de la comunidad y con la colaboración de los sectores educativo y sanitario de la Administración; creación del Instituto de Ciencias de la Salud.

Actuaciones:

-Educación sanitaria a la población desde los distintos subprogramas de promoción de salud, puericultura, sanidad escolar, atención a la mujer, salud laboral, etc.

-Formación de agentes educadores intermedios (maestros, ATS, promotores de extensión agraria, etc.)

-Elaboración de boletines y revistas sanitarias que permitan el conocimiento e investigación de la realidad sanitaria, formule propuestas de resolución y permita la circulación del saber sanitario entre los distintos estamentos sociales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 730

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio		
Programa	4111	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2200	420.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4111	
Concepto	2201	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4111	
Concepto	231	550.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	202	712.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	212	2.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	213	100.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	2201	250.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	2216	4.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	2262	4.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	2265	1.500.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4131	
Concepto	2279	900.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Servicio		
Programa	nuevo: Atención a la mujer y planificación familiar.	
Capítulo	2	2.432.000
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	16	
Programa	nuevo: Atención a la mujer y planificación familiar.	
Capítulo	4	4.000.000

AUMENTAR:

Sección	16	
Programa	nuevo: Atención a la mujer y planificación familiar.	
Capítulo	6	9.000.000

MOTIVACION

Crear un nuevo Programa denominado atención a la mujer y planificación familiar, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Atención del ochenta por ciento de las mujeres entre 15 y 45 años para información y consejo acerca de métodos de planificación y control familiar.

Actuaciones:

-Fomentar la organización y participación de las mujeres para conseguir el objetivo citado, mediante la actuación conjunta con los profesionales sanitarios.

-Educación sanitaria del ochenta por ciento de las mujeres, acerca de los métodos de planificación familiar.

-Reconocimiento del 80% de las mujeres en período fértil y oferta gratuita de los métodos anticonceptivos a las que así lo deseen y tratamiento ginecológico de aquéllas con problemas.

-Detección precoz del cáncer genital: realización de reconocimientos y citologías, si fuera preciso, cada tres años a las mujeres entre 35 y 55 años.

-Detección de cáncer de mama: educación sanitaria a las mujeres acerca de la exploración sistemática.

-Evaluación de la actividad a nivel local y envío de un parte mensual de actividades al nivel regional para su evaluación y control

-Realización de un informe anual sobre su fertilidad, y corrección del programa si los resultados así lo requieren.

-Soporte técnico a los problemas preventivo-asistenciales que puedan surgir en el nivel local: reciclaje de profesionales sanitarios.

- Planificación, programación y coordinación de las actividades de los niveles local y comarcal, desde el regional.
- Adiestramiento de los profesionales sanitarios en los temas de atención a la salud de la mujer.

Objetivo 2.- Conseguir la atención del ochenta por ciento de las mujeres embarazadas de Aragón, a partir del tercer mes.

Actuaciones:

-Captación del ochenta por ciento de la mujeres embarazadas de cada municipio para, a partir del tercer mes de embarazo, realizar un seguimiento del mismo, con tres controles realizados por médicos y cinco por ATS, en los que se efectuará examen obstétrico, control de peso, control de tensión arterial, así como hematimetría, uremia, glucemia, grupo sanguíneo y RH y orina en las seis visitas siguientes. Reseñar todas las incidencias en la cartilla de la embarazada.

-Seguimiento especial del, aproximadamente, diez por ciento de embarazadas con alto riesgo, para realizar controles más frecuentes: diez controles de embarazo.

-Envío de un parte-resultado mensual de las actividades de la localidad y de la comarca, así como envío al nivel regional.

-Soporte técnico a los problemas preventivos asistenciales que puedan surgir: reciclaje de profesionales.

-Planificación, programación y coordinación de las actividades de los niveles comarcal y local, desde el regional.

-Evaluación de las actividades de los niveles citados y reformulación de programas.

Objetivo 3.- Facilitar a la mujer el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

Actuaciones:

-Disponer, en las provincias aragonesas, de los centros hospitalarios suficientemente dotados para llevar a cabo el ejercicio del derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.

-Establecer conciertos con INSALUD a este fin.

-Disponer de medios propios subsidiarios para garantizar el referido derecho, incluso a nivel comarcal.

-Establecer, a este fin, la coordinación hospitalaria con las Diputaciones Provinciales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio		
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	212	1.817.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2200	600.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2201	1.000.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2203	800.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2210	6.450.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2212	500.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2214	3.700.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	02	
Programa	7221	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	14.867.000

MOTIVACION

Subconcepto Dotar con nuevos recursos un Programa de fomento de la artesanía regional, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Mejorar la organización del sector artesanal.

Actuaciones:

-Creación del Consejo Regional de Actividades Artesanales, en colaboración con centros de enseñanza, sindicatos, organizaciones empresariales, asociaciones culturales, entidades financieras y Administración local.

ENMIENDA NUM. 731

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

-Realización de un inventario exhaustivo de actividades artesanales en Aragón.

Objetivo 2.- Profundización en la consolidación del sector artesanal.

Actuaciones:

-Realización de estudios de mercado sobre la receptibilidad de los diversos productos de la artesanía aragonesa en España y en otras áreas económicas (CEE, América Latina, Norte de Africa, etc.).

-Confeción de propuestas de promoción y comercialización artesanal en cada una de las diversas actividades.

-Introducir nuestro acervo cultural artesanal en los diversos niveles de la enseñanza pública.

-Creación de premios y concursos regionales para la promoción de las actividades artesanales.

-Concesión de ayudas para el mantenimiento de técnicas artesanales en vías de desaparición.

Objetivo 3.- Desarrollo del sector artesanal.

Actuaciones:

-Fomento del cooperativismo artesanal.

-Estímulo e incentivación a la mejora de la calidad con ayuda a la investigación y experimentación en nuevas formas artesanales.

-Apoyo en la asistencia a ferias y exposiciones del sector.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 732

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio		
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2220	821.400
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2221	200.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2222	25.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	226	5.000.000

AUMENTAR:

Sección	13	
Servicio	04	
Programa	5121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	227	6.046.400
Subconcepto		

MOTIVACION

Realizar el estudio de viabilidad del Canal de la margen derecha del Ebro.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 733

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	16	
Servicio		
Programa	4121	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2265	4.875.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	2276	1.500.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	230	700.000

REDUCIR:

Sección	16	
Programa	4121	
Concepto	231	450.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	Nuevo: Preparación del Departamento de Cultura y Educación para la recepción de competencias de educación.	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto	2276	1.525.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	nuevo: Preparación del Departamento de Cultura y Educación para la recepción de competencias en educación.	
Subconcepto	409	6.000.000

MOTIVACION

Creación de un nuevo programa, asignado provisionalmente a Servicios Generales del Departamento, denominado preparación del Departamento de Cultura y Educación para la recepción de las competencias en materia de educación, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Negociación en firme, en 1987, con el Ministerio de Educación y Ciencia las transferencias educativas.

-Constituir un equipo de trabajo que analice las valoraciones y competencias susceptibles de transferencias, así como el estado actual y perspectivas de la red escolar pública.

-Gestión ante el MEC para llevar a cabo las transferencias de educación.

-Estudio de necesidades de inversión nueva y de las subvenciones a la gratuidad, en materia educativa.

-Elaboración del "currículum" educativo propio de la enseñanza en Aragón.

Objetivo 2.- A través de convenios con el MEC, llevar a cabo actuaciones educativas para preparar la recepción de competencias, ampliar el nivel educativo y mejorar la calidad de la enseñanza.

Actuaciones:

-Educación permanente de adultos: Convenio de colaboración con MEC y ayuntamientos para la elaboración de un plan de formación de adultos en todas las comarcas de Aragón.

-Fomento de la gestión democrática de los centros públicos y concertados, y apoyo a las APAS y asociaciones de alumnos.

-Ampliación de la actual cobertura de escuelas públicas infantiles.

-Actuaciones de apoyo a las escuelas rurales.

-Creación de ofertas regionales y actuaciones para la renovación pedagógica del profesorado: apoyo a los CEPS y a las iniciativas privadas.

-Ayuda a la introducción de la informática en los centros públicos.

-Apoyo al teatro en la escuela.

-Actuaciones complementarias (música, danza, etc.) ofrecidas a los centros.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 734**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Inigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	4511	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto	1	Atenciones protocolarias 800.000

AUMENTAR:

Sección	15	
Servicio	03	
Programa	7511	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto		Nueva ruta turística, deportes náuticos, embalses de Aragón. 800.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL INIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 735**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 01
 Programa 4511
 Capítulo 2
 Artículo 2
 Concepto 6
 Subconcepto 5 Reuniones. 1.000.000

AUMENTAR:

Sección 12
 Servicio 02
 Programa 3221
 Capítulo 7
 Artículo 7
 Concepto 9
 Subconcepto Fomento empleo. 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
 FRANCISCO SERAL IÑIGO
 Vº Bº

El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 736**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.120.0 Retribuciones básicas de personal funcionario.
 Importe 762.254
 Programa 4.5.1.1.

REDUCIR:

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.120.1 Complementos al puesto de trabajo de personal funcionario. 317.646,
 Programa 4.5.1.1.
 TOTAL BAJAS en Concepto 17.01.120: 1.079.900

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.130.0 Salario base de personal laboral. 929.812
 Programa 4.5.1.1.

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.130.1 Otras remuneraciones de personal laboral. 150.088
 Programa 4.5.1.1.
 TOTAL ALTAS en Concepto 17.01.130: 1.079.900

MOTIVACION

Al producirse la jubilación de un funcionario, se ha decidido la sustitución por una nueva plaza de ordenanza en la plantilla de personal laboral.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
 ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 737**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos en la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.120.1 Complementos al puesto de trabajo de Personal funcionario.
 Importe 749.675
 Programa 4.5.1.1

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 01
 Concepto 17.01.150 Productividad.
 Importe 749.675
 Programa 4.5.1.1.

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 738

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Concepto	17.02.120.1 Complementos al puesto de trabajo del personal fun- cionario.
Importe:	805.190.
Programa	4.5.5.3

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Concepto	17.02.120.2 Otras remuneracio- nes (complemento de especial res- ponsabilidad del Director General).
Importe	805.190
Programa	4.5.5.3

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 739

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6-2 1.500.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Programa	4581
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9 1.500.000

MOTIVACION

Restauración Cartuja de Aula Dei.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 740

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0-3 5.000.000
Concepto	6-2 10.000.000
Concepto	7-6 5.000.000

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9 20.000.000

MOTIVACION

Incrementar subvenciones a asociaciones culturales y comunidades aragonesas asentadas fuera de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 741**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

A la Sección 17, Servicio 02, Programa 4553, se propone incluir como objetivo la creación del Centro de Estudios Dramáticos.

MOTIVACION

Necesidad incluíble.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 742**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	4
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	Ayudas Tercer Mundo. Investigación paz. 12.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	02
Programa	7221
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Fomento industria artesana. 12.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 743**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	5 Reuniones. 1.000.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Ayuda Escuela Hostelería de Guayente (Huesca). 1.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 744**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	6
Subconcepto	Gastos diversos. 3.500.000

AUMENTAR:

Sección	15
Servicio	03
Programa	7511
Capítulo	7
Artículo	7
Concepto	9
Subconcepto	Ayuda Escuela Hostelería de Guayente (Huesca). 3.500.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 745

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Programa	4553
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	0
Subconcepto	3 Libros. 20.000.000

AUMENTAR:

Sección	16
Servicio	03
Programa	3131
Capítulo	6
Artículo	0
Concepto	2
Subconcepto	Centro Rehabilitación Drogode- pendencias en Huesca. 20.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 746

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Concepto	226
Programa	4553 1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111 1.000.000

MOTIVACION

Becas investigación música.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 747

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Concepto	226
Programa	4553 3.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 3.000.000

MOTIVACION

Promoción rutas musicales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 748

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 02
 Concepto 227
 Programa 4553 1.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 1.000.000

MOTIVACION

Plan iniciación musical.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 749

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 02
 Concepto 226
 Programa 4553 2.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 2.000.000

MOTIVACION

Producción teatral.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 750

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 02
 Concepto 226
 Programa 4553 2.000.000

REDUCIR:

Sección 12
 Servicio 02
 Concepto 300
 Programa 0111 2.000.000

MOTIVACION

Formación teatral.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
 MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 751

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Exposiciones artes plásticas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 752

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Becas artes plásticas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 753

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Promoción cinc.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 754

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	221	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Adquisición fondos filmoteca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 755

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	221	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Adquisición vídeo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 756

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Dotación vídeo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 757

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Comunidades aragonesas fuera de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 758

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Investigación por la paz.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 759

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	226	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Exposiciones itinerantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 760

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	409	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Conservatorios.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 761

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	8.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	8.000.000

MOTIVACION

Fomento de la investigación.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 762

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Ayuda a fundaciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 763

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Asociaciones y entidades culturales y artísticas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 764

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Comunidades aragonesas fuera de Aragón.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 765

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Desarrollo cultural zonas deprimidas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 766

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Ayuda Tercer Mundo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 767

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	489	
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Festivales y Certámenes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 768

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	766	
Programa	4553	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Infraestructura cultural ayuntamientos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 769

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Concepto	769	
Programa	4553	10.000.000

REDUCIR:

Sección	11	
Servicio	01	
Concepto	692	
Programa	1211	10.000.000

MOTIVACION

Infraestructura cultural en cabeceras de Comarca.

Zaragoza, 7 de enero de 1987

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 770

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2200	400.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	2202	200.000

REDUCIR:

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Concepto 2239 3.500.000

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 489 4.100.000
 Subconcepto

MOTIVACION

Iniciar la creación del Centro Dramático Regional (1ª fase) en 1987 y coordinación con la Escuela Municipal de Teatro de Zaragoza.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 771**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 2261 900.000
 Subconcepto

REDUCIR:

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Concepto 2265 250.000

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo
 Artículo

Concepto 489 1.150.000
 Subconcepto

MOTIVACION

Alcanzar un Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para que la Filmoteca de Zaragoza pase a ser dirigida por el Gobierno regional de Aragón, en un primer paso para dotarla de nuevos locales y medios.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL
 Vº Bº
 El Portavoz
 ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 772**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 02
 Programa 4553
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 2276 3.000.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 03
 Programa 4581
 Capítulo
 Artículo
 Concepto 2262 1.500.000
 Subconcepto

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 03
 Programa 4581
 Concepto 789 1.500.000

MOTIVACION

Creación de un nuevo Subprograma, dentro del 4581 del Proyecto, denominado plan arqueológico de Aragón, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Difundir la realidad arqueológica consolidada.

Actuaciones;
 -Elaboración de la guía arqueológica regional.

- Construir el mapa arqueológico regional, que recoja la situación actual de las excavaciones y nuevas prospecciones.
- Campaña de difusión de los yacimientos excavados, con orientación turística.
- Creación programática y desarrollo de nuevos yacimientos arqueológicos.

Objetivo 2.- Vigilancia y control de los yacimientos.

- Actuaciones:
- Control mensual de los yacimientos.
 - Actuaciones tendentes a evitar el expolio y venta furtiva del material arqueológico procedente de los yacimientos.
 - Puesta en marcha de medidas contra las excavaciones furtivas que destruyen gran parte de los yacimientos.

Objetivo 3.- Ampliación de las actuaciones arqueológicas existentes.

- Actuaciones:
- Nuevas excavaciones arqueológicas y perforaciones.
 - Expropiación de terrenos de interés preferencial.
 - Rehabilitación y recuperación de los yacimientos arqueológicos en cascos urbanos con interés preferencial.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 773

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2203	20.000.000
Subconcepto		

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	2243	2.500.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	230	440.000

REDUCIR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	231	580.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	469	3.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	612	18.000.000

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	769	2.520.000

MOTIVACION

Desarrollo de un Subprograma, dentro del 4553 del Proyecto, denominado potenciación de la infraestructura cultural, con las siguientes características:

Objetivo 1.- Creación de una red de centros culturales multidisciplinarios que posibiliten el acercamiento de la cultura al ciudadano.

- Actuaciones:
- Planificación comarcal de la actuación.
 - Plan de rehabilitación y remodelación, con ocasión del V Centenario del Descubrimiento de América, de edificios de carácter histórico para su adecuación en Centros Culturales multidisciplinarios.
 - Elaboración de un mapa catálogo de los centros culturales existentes y su gestión.
 - Creación del Consejo Regional de Cultura con participación de representantes municipales y de las diversas organizaciones profesionales y ciudadanas.

Objetivo 2.- Dotar de medios materiales y humanos a los Centros culturales multidisciplinarios creados.

- Actuaciones:
- Captación y contratación de personal capacitado para coordinar las actividades de los centros.
 - Colaboración con los municipios para la conservación y mantenimiento de los Centros.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 774**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2262	14.000.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	01	
Programa	nuevo: Ayudas a escolares y estudiantes.	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	789	14.000.000
Subconcepto		

MOTIVACION

Desarrollar un nuevo Programa denominado ayudas a escolares y estudiantes, con las siguientes características:

- Ayudas para transporte escolar.
- Ayudas para libros y material escolar.
- Comedores escolares.
- Residencias y viviendas de estudiantes.
- Becas de estudios.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 775**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	2262	20.200.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Capítulo		
Artículo		
Concepto	489	10.200.000
Subconcepto		

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	02	
Programa	4553	
Concepto	789	10.000.000

MOTIVACION

Ayudar a los nuevos artistas plásticos aragoneses, montando talleres, facilitando material, organizando exposiciones y creando becas para perfeccionamiento en otras regiones y en el extranjero.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 776**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	02	
Capítulo		
Artículo		
Concepto		
Subconcepto		
Programa	4553	2.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 2.000.000

MOTIVACION

Mejorar campaña de iniciación teatral a nivel escolar.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 777

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 5.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 5.000.000

MOTIVACION

Mejorar dotaciones a rutas musicales y conciertos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 778

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 2.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 2.000.000

MOTIVACION

Mejorar dotación en exposiciones itinerantes.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 779

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	4
Artículo	7
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 10.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	02
Capítulo	2
Artículo	2
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4553 10.000.000

MOTIVACION

Ampliar número de subvenciones a asociaciones culturales.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 780**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

D. Francisco Seral Iñigo, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Programa	4581	
Capítulo	2	
Artículo	2	
Concepto	6	
Subconcepto		5 Reuniones. 4.000.000

AUMENTAR:

Sección	12	
Servicio	02	
Programa	3221	
Capítulo	7	
Artículo	7	
Concepto	9	
Subconcepto		Fomento empleo. 4.000.000

MOTIVACION

Distinto criterio en la ordenación del gasto.

Zaragoza, 7 de enero de 1986.

El Diputado
FRANCISCO SERAL IÑIGO
Vº Bº

El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

ENMIENDA NUM. 781**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4521	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

ENMIENDA NUM. 782**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4521	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Adquisición libros.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 783**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4521	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Red de archivos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

MOTIVACION

Red de bibliotecas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA-NUM. 784

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	692	
Programa	4581	20.000.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Concepto	692
Programa	20.000.000

MOTIVACION

Obras restauración patrimonio artístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 785

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4581	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Estudios patrimonio artístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 786

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	227	
Programa	4581	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Inventario patrimonio artístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 787

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS,
ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Concepto	226
Programa	4581
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	1.000.000

MOTIVACION

Investigación patrimonio etnológico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 788

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Concepto	226
Programa	4581
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	1.000.000

MOTIVACION

Investigación patrimonio arqueológico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 789

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03.
Concepto	226
Programa	4581
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	1.000.000

MOTIVACION

Jornadas patrimonio lingüístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 790

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Concepto	227
Programa	4581
	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12
Servicio	02
Concepto	300
Programa	0111
	1.000.000

MOTIVACION

Estudios patrimonio lingüístico.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 791

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4581	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Promoción libro.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 792

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4581	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Dotación archivos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 793

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4581	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Dotación muscos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 794

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	226	
Programa	4581	2.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	2.000.000

MOTIVACION

Red estatal muscos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 795

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	697	
Programa	4581	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Arqueología.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 796

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	697	
Programa	4581	1.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	1.000.000

MOTIVACION

Organos y retablos.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 797

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	4581	5.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	5.000.000

MOTIVACION

Mejora dotación ayudas restauraciones.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 798

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

La Agrupación de Diputados del Partido Demócrata Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**AUMENTAR:**

Sección	17	
Servicio	03	
Concepto	789	
Programa	4581	3.000.000

REDUCIR:

Sección	12	
Servicio	02	
Concepto	300	
Programa	0111	3.000.000

MOTIVACION

Amigos del Serrablo.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

EL Portavoz
MARIANO ALIERTA IZUEL

ENMIENDA NUM. 799**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 03
 Concepto 220.3
 Importe 4.800.000
 Programa 4581 Patrimonio cultural.

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 03
 Concepto 769
 Importe 4.800.000
 Programa 4581 Patrimonio cultural.

MOTIVACION

Se trata de dotar a las bibliotecas del Sistema, mediante transferencia de capital a Corporaciones Locales para su inversión en las mismas, de créditos previstos en Gastos Corrientes para libros y publicaciones, al objeto de obtener una mejor aplicación del capítulo de gastos, y rentabilidad de los mismos.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
 ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 800**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 03
 Concepto 17.03.120.1 Complementos al puesto de trabajo del personal funcionario.
 Importe 805.190
 Programa 4.5.8.1. Promoción y difusión del patrimonio cultural.

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 03
 Concepto 17.03.120.2. Otras remuneraciones (Completo de especial responsabilidad del Director General).
 Importe 805.190
 Programa 4.5.8.1.

MOTIVACION

Corrección técnica.

Zaragoza, 26 de diciembre de 1986.

El Portavoz
 ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 801**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
 Servicio 03
 Programa 455.3
 Concepto 612
 Por importe de 3.000.000 pesetas.

AUMENTAR:

Sección 17
 Servicio 03
 Programa 455.3
 Concepto 692
 Por importe de 3.000.000 pesetas.

MOTIVACION

Se trata de recursos propios y no de Deuda Pública, por tanto de aplicación correcta y el concepto 692.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
 ALFONSO SAENZ LORENZO

ENMIENDA NUM. 802**A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Capítulo	7
Artículo	8
Concepto	9
Subconcepto	
Programa	4581 19.800.000

REDUCIR:

Sección	11
Servicio	01
Capítulo	6
Artículo	9
Concepto	0
Subconcepto	
Programa	1211 19.800.000

MOTIVACION

Aumento dotación protección patrimonio cultural.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 803

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4521 2.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Capítulo	2
Artículo	4
Concepto	2
Subconcepto	
Programa	4521 2.000.000

MOTIVACION

Cursos de formación a titulares de archivos, museos y bibliotecas.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 804

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Jesús Agustín Tremps, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION

AUMENTAR:

Sección	17
Servicio	03
Capítulo	
Artículo	
Concepto	
Subconcepto	
Programa	4581 3.000.000

REDUCIR:

Sección	17
Servicio	03
Capítulo	2
Artículo	4
Concepto	2
Subconcepto	
Programa	4521 3.000.000

MOTIVACION

Incrementar dotación obras iglesia San Salvador de Ejca de los Caballeros.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
JESUS AGUSTIN TREMP
Vº Bº
El Portavoz
RAFAEL ZAPATERO GONZALEZ

ENMIENDA NUM. 805

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

El Grupo Parlamentario Aragonés Regionalista, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE ADICION

A la Sección 17, Servicio 03, se propone incluir como objetivos la puesta en vigor de las Leyes de Bibliotecas, Archivos y Museos de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como el estudio del sistema adecuado de implantación e instalación de bibliotecas, archivos y museos de acuerdo con lo previsto en las citadas Leyes.

MOTIVACION

Mejorar el Proyecto.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Portavoz
JOSE MARIA MUR BERNAD

ENMIENDA NUM. 806

A LA MESA DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS, ECONOMIA Y HACIENDA:

D. Antonio de las Casas Gil, Diputado del G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 118º del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Pro-

yecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1987.

ENMIENDA DE MODIFICACION**REDUCIR:**

Sección 17
Programa 100 637.997

AUMENTAR:

Sección 12
Servicio 02
Programa 3221 Fomento del empleo.
Concepto 77 637.997

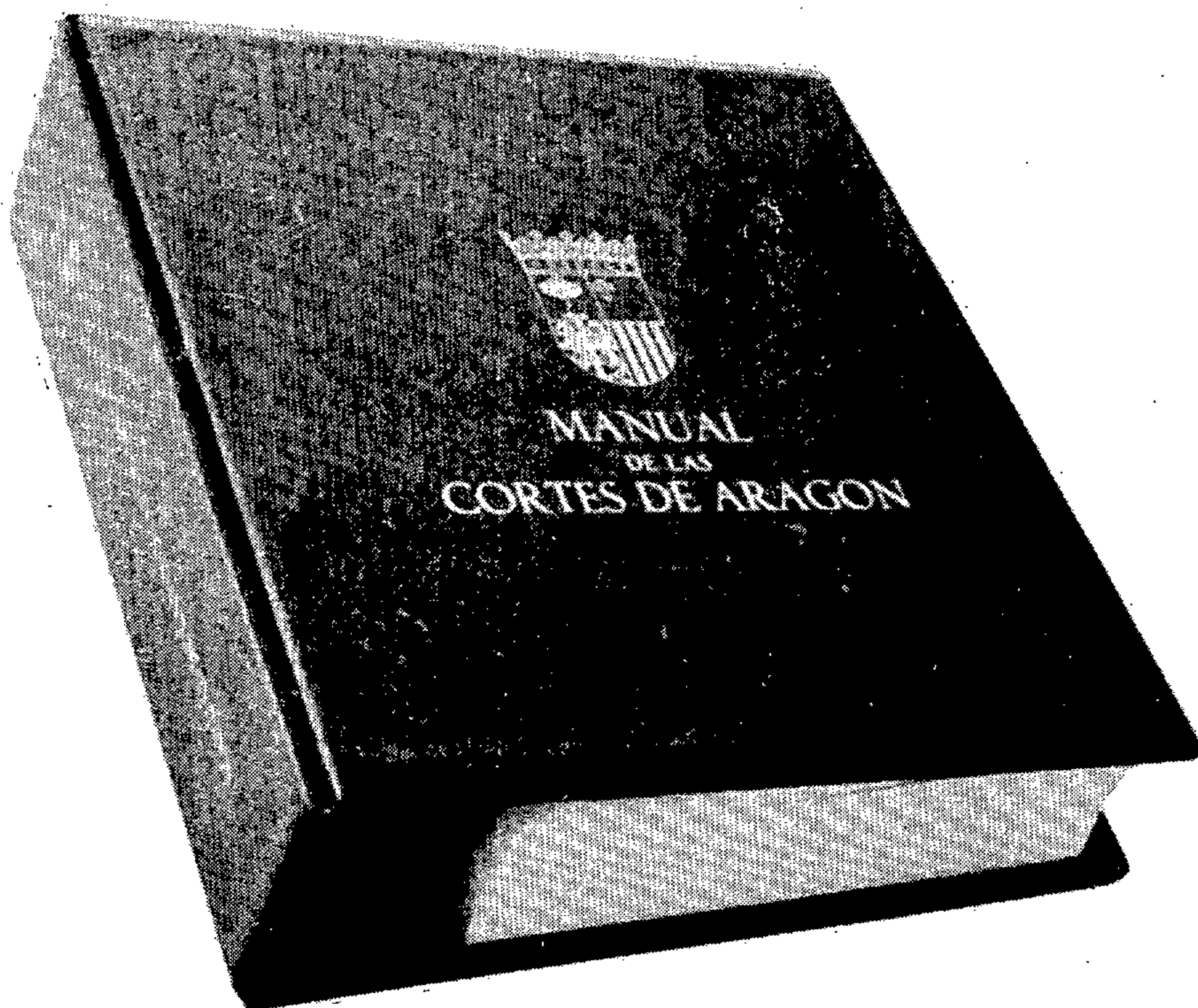
MOTIVACION

La misma que para la enmienda a la Sección 12 del Programa 3221.

Zaragoza, 7 de enero de 1987.

El Diputado
ANTONIO DE LAS CASAS GIL
Vº Bº
El Portavoz
ANTONIO DE LAS CASAS GIL

MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON



El conjunto de normas y datos ofrecidos por el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON no se había ofrecido hasta ahora de forma conjunta y ordenada. Además, todos los textos legales han sido cuidadosamente anotados por los servicios jurídicos de la Cámara.

Por otra parte, el MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON ha sido concebido como un libro "abierto", al que se irán incorporando en el futuro nuevas páginas, con la legislación que vaya emanando de este parlamento regional, las posibles modificaciones que puedan darse en la composición del mismo, etc. Así, los poseedores de esta obra la tendrán siempre actualizada, pues el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón les enviará puntualmente a sus domicilios las sucesivas ampliaciones que se produzcan.

ACTUALIZADO

Incluye la **Compilación del Derecho Civil de Aragón**, con las modificaciones introducidas recientemente y anotada por los servicios jurídicos de las Cortes de Aragón.

INDICE

- A. Constitución Española.
- B. Estatuto de Autonomía de Aragón.
- C. Reglamento de las Cortes de Aragón.
- D. Leyes aprobadas por las Cortes de Aragón.
 - 1. Ley 1/1983, por la que se determina la sede de las Cortes de Aragón.
 - 2. Ley 2/1983, por la que se regula la responsabilidad política de la Diputación General y de su presidente ante las Cortes de Aragón.
 - 3. Ley 3/1983, de designación de senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 4. Ley 4/1983, por la que se regula la iniciativa legislativa ante las Cortes de Aragón.
 - 5. Ley 1/1984, por la que se declara Día de Aragón el 23 de abril, tradicional conmemoración de San Jorge.
 - 6. Ley 2/1984, sobre uso de la Bandera y el Escudo de Aragón.
 - 7. Ley 3/1984, del presidente de la Diputación General y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 8. Ley 4/1984, reguladora del Consejo Asesor de RTVE en Aragón.
 - 9. Ley 6/1984, por la que se autoriza a la Diputación General de Aragón la emisión de Deuda Pública por un importe de dos mil millones de pesetas.
 - 10. Ley 7/1984, reguladora de la iniciativa legislativa popular ante las Cortes de Aragón.
 - 11. Ley 8/1984, reguladora de las tasas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - 12. Ley 1/1985, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1985.
 - 13. Ley 2/1985, del Consejo de la Juventud de Aragón.
 - 14. Ley 3/1985, sobre la Compilación del Derecho Civil de Aragón.
 - 15. Ley 4/1985, reguladora del Justicia de Aragón.
 - 16. Ley 5/1985, reguladora del Tribunal Económico-Administrativo de la Diputación General de Aragón.
 - 17. Ley 6/1985, de creación del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón.
 - 18. Ley 7/1985, de participación de las comunidades aragonesas asentadas fuera de su territorio en la vida social y cultural de Aragón.
 - 19. Ley 8/1985, reguladora de las relaciones entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las Diputaciones Provinciales de su territorio.
- E. Resoluciones interpretativas del Reglamento de las Cortes.
- F. Organización interna de las Cortes de Aragón.
- G. Resultados electorales del 8 de mayo de 1983.
- H. Composición de la Cámara.
 - 1. Estructura por profesionales.
 - 2. Estructura por edades.
- I. Grupos Parlamentarios.
- J. Organos de las Cortes.
- K. Biografías de los diputados.



D (a) :

Con domicilio en :

Población : Código Postal :

Desea adquirir el **MANUAL DE LAS CORTES DE ARAGON**, por un importe total de 3.500 pesetas, que incluye la recepción a domicilio de todas las ampliaciones o modificaciones que el mismo pueda experimentar a lo largo de 1986. El mencionado importe lo hace efectivo mediante el talón núm. del Banco/Caja Ahorros extendido a nombre de "Cortes de Aragón".

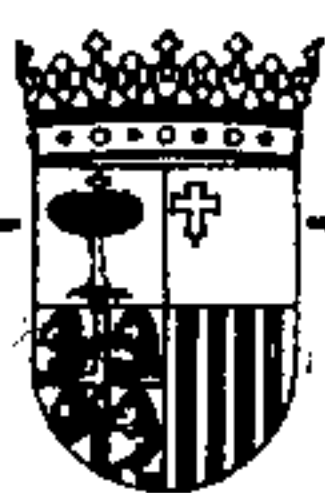
Asimismo y salvo orden expresa en contrario, se supone que desea recibir las ampliaciones o modificaciones que se produzcan en años sucesivos, para lo que el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes de Aragón le informará con suficiente antelación del importe de la renovación anual de su suscripción.

..... a de de 1985

FIRMA,

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado.
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la D.G.A.
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 120 ptas. (IVA incluido). Precio de la suscripción anual: 6.000 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Prensa y Publicaciones de las Cortes, Calle de San Jorge, 10 - 50071 ZARAGOZA

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón